

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 2.10.02

**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL
PRIMARIO
RELEVAMIENTO**

Buenos Aires, Diciembre de 2010

Corrientes 640, Piso 5.º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640, piso 5.º, Ciudad de Buenos Aires

Presidenta

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa Prada

Dr. Juan Carlos Toso

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2.10.02

NOMBRE DEL PROYECTO: Establecimientos Educativos de Nivel Primario

PERIODO BAJO EXAMEN: año 2009

EQUIPO DESIGNADO:

Directora de Proyecto: Cdra. María Fernanda Rodríguez

Supervisora (a/c): Arq. María Alejandra Torre

Objeto: U. E. 561 —Dirección General de Educación de Gestión Estatal— Servicio Público 17 —Educación de Gestión Estatal— Spr. 2 —Educación Primaria.

Objetivo: Relevar las condiciones edilicias de las escuelas de nivel primario y su capacidad operativa

Aprobado por unanimidad en sesión de Colegio de Auditores Generales de fecha 16 de Diciembre de 2010

RESOLUCIÓN AGC N° 456/10

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 17 de agosto de 2010
Código del Proyecto	2.10.02
Denominación del Proyecto	Establecimientos Educativos de Nivel Primario
Período examinado	Año 2009
Programas auditados	Sin reflejo presupuestario
Unidad Ejecutora	Dirección General de Educación de Gestión Estatal
Objeto de la auditoria	U.E. 561. Dirección General de Educaron de Gestión Estatal / SPP 17. Educación de Gestión Estatal / SPR 2 Educación Primaria.
Objetivo de la auditoria	Relevar las condiciones edilicias de las escuelas de nivel primario y su capacidad operativa.
Presupuesto	Sin reflejo presupuestario
Alcance	El relevamiento edilicio se centrará en los establecimientos educativos de nivel primario de los distritos escolares DE N° 9, 15 y 21
Tareas de campo	Las tareas de campo fueron realizadas del 7 de enero al 8 de abril de 2010, momento en el cual se finalizaron las visitas a los establecimientos educativos.
Muestra	De los 66 establecimientos educativos de Nivel Primario, pertenecientes a los DE N° 9,15 y 21, que componen el universo, se seleccionaron 18 establecimientos, que representan un 27% Del Distrito Escolar N.º 9, compuesto de 22 establecimientos de educación primaria común y 7 de educación primaria especial, que hacen un total de 29 establecimientos, se seleccionaron 6 (3 escuelas de educación primaria común y 3 especiales), que representan el 21% del universo. Del Distrito Escolar N.º 15, compuesto de 21 establecimientos de educación primaria común y 1 de educación primaria especial, que hacen un total de 22 establecimientos, se seleccionaron 6 (5 escuelas de

	educación primaria común y una especial), que representan el 27% del universo. Del Distrito Escolar N.º 21, compuesto de 14 establecimientos de educación primaria común y 1 de educación primaria especial, que hacen un total de 15 establecimientos, se seleccionaron 6 (5 escuelas de educación primaria común y una especial), que representan el 40% del universo. Tales establecimientos han sido seleccionados contemplando los distintos tipos de jornada (simple y completa), como así también establecimientos de educación especial.
Aclaraciones previas	El relevamiento edilicio fue efectuado conforme lo dispuesto por: • Código Rector de Arquitectura Escolar, aprobado por Resolución N.º 528-MCE/72 (14/03/72); • Criterios y normativa básica de Arquitectura Escolar; • Ley N.º 962 "Accesibilidad física para todos"; • Demás normativa vigente Los trabajos fueron efectuados utilizando documentación gráfica y relevamientos existentes suministrados por la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Escolar del Ministerio de Educación. Se solicitó por escrito a la dirección de cada establecimiento de nivel primario la cantidad de niños matriculados, cantidad de niños que asisten al comedor, cantidad de personal adulto (docente y no docente), etc. En lo que respecta a la atención médica de urgencia, se pudo constatar que en la totalidad de los establecimientos visitados, aquélla está a cargo del SAME, no existiendo en muchos casos un espacio propio destinado para servicio de primeros auxilios. Para el cálculo de sanitarios destinados a los alumnos, cabe aclarar que se consideró la matrícula compuesta por el 50% de mujeres y el 50% de varones. Para aquellos establecimientos de jornada simple, se consideró el turno de mayor matrícula y para los establecimientos de jornada completa el total de aquélla. En lo que respecta a los sanitarios destinados para el uso de docentes, cabe aclarar que aquéllos no se encuentran diferenciados por sexo. Se verificó en todos los establecimientos educativos visitados que la carga de los matafuegos vence en julio de 2010. La limpieza de los tanques de agua y el mantenimiento de los ascensores son realizados por las cooperadoras escolares. En lo que respecta a los ventiladores de techo y a las estufas de tiro balanceado, se verificó que estén instalados.
Principales debilidades	De carácter general • En 5 establecimientos educativos, que representan el 28% de la

	muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.7, con relación al exceso de la capacidad máxima de matrícula - En 14 establecimientos educativos, que representan el 78% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.3, en lo que respecta a la superficie del terreno (relación entre superficie del terreno y matrícula) - En 13 establecimientos educativos, que representan el 72% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.6, en lo que respecta al porcentaje de superficie construida del terreno - En 12 establecimientos educativos, que representan el 67% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.13.1, en lo que respecta a la cantidad necesaria de sanitarios para docentes - En 14 establecimientos educativos, que representan el 78% de la muestra, se verificó que los lugares destinados al Salón Comedor no son aptos de acuerdo a lo establecido en el CRAE en su apartado 2.14.2 - En 9 establecimientos educativos, que representan el 50% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.14.3, dado que no poseen vestuarios para el personal de cocina - En 10 establecimientos educativos, que representan el 55% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.14.3, dado que no existen sanitarios para el personal de cocina - En 10 establecimientos educativos, que representan el 55% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.8.3, en lo que respecta a bajo escaleras - En 12 establecimientos educativos, que representan el 67% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2, en lo que respecta a patios cubiertos Ley N.º 962 - En 7 establecimientos educativos, que representan el 39% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2, en lo que respecta a sanitarios para alumnos. Un caso corresponde a un establecimiento de educación especial. - En 14 establecimientos educativos, que representan el 78% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 962, arts. 4.7.1.1 y 7.6.1.1, en lo que respecta a rampas. Se aclara que dos son establecimientos de educación especial. - En 14 establecimientos educativos, que representan el 78% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE,
--	--

	apartado 2.16.4 y Ley N.º 962, en lo que respecta a escaleras. - En 15 establecimientos educativos, que representan el 83% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 962, art. 4.7.1.2, en lo que se refiere a circulaciones obstaculizada. - En los 18 establecimientos educativos, que representan el 100% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.8.3, en lo que respecta al sentido de apertura de las puertas. - En 10 establecimientos educativos, que representan el 55% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2, inc. "d", en lo que respecta a sanitarios para discapacitados. Cabe aclarar que uno de ellos corresponde a un establecimiento de educación especial Ascensores - En 11 establecimientos educativos, que representan el 78% de la muestra (se calculó sobre 14 establecimientos ya que 4 son no aplicables), se verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 962, art. 7.6.1.1 4), en lo que respecta a ascensores - En 3 establecimientos educativos, que representan el 100% de la muestra, (se calculó sobre 3 establecimientos ya que 15 son no aplicables), se verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N.º 49.308, en lo que respecta al mantenimiento de ascensores. Se aclara que dos de ellos son establecimientos de educación especial Seguridad - En 15 establecimientos educativos, que representan el 83% de la muestra, se verifico la inexistencia de alarma contra incendio - En 17 establecimientos educativos, que representan el 94% de la muestra, se verifico la inexistencia de alarma contra robos - En 15 establecimientos educativos, que representan el 83% de la muestra, se verifico la inexistencia de personal de vigilancia - En 9 establecimientos educativos, que representan el 50% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 962, art. 4.7.1.4, dado que la señalética es escasa. Se aclara que cuatro de ellos son establecimientos de educación especial. - En 9 establecimientos educativos, que representan el 50% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 1346, dado que no poseen plan de evacuación o el mismo es de difícil visualización. Se aclara que tres de ellos son establecimientos de educación especial. - En 12 establecimientos educativos, que representan el 67% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 962, art. 7.6.1.1.c, en lo que respecta a vidrios de seguridad.
--	--

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

	De carácter particular - La Escuela de Educación Especial N.º 17, D. E. 9, no está adaptada al uso escolar de niños discapacitados. - En la Escuela de Educación Primaria Común N.º 15, D. E. 21, funciona el CESAC N.º 28, dependiente del Hospital General de Agudos Dr. Santojanni, siendo ambas actividades incompatibles.
Conclusión	Las debilidades de carácter general y particular detectadas en el relevamiento realizado, ameritan la intervención de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento del Ministerio de Educación, con el objeto de que ésta arbitre los medios necesarios para introducir mejoras que permitan solucionar las condiciones edilicias de los edificios analizados en la muestra seleccionada. Por último, es importante señalar la necesidad de actualizar la normativa técnica vigente en materia de arquitectura escolar a las actuales necesidades de funcionamiento de los establecimientos educativos, teniendo en cuenta los cambios acontecidos en los últimos 38 años, fecha en la que se aprobó el Código Rector de Arquitectura Escolar . A través de este Código Rector, se establecen los lineamientos generales y particulares que debe perseguir la arquitectura de colegios (de los edificios educativos) y por ende, ser tenidos en cuenta al momento de llevar a cabo obras “nuevas” y obras destinadas a la “mejora” y “mantenimiento” de los edificios en los cuales se encuentran anclados los establecimientos educativos de los distintos niveles de enseñanza. Si bien el análisis realizado en este informe se basa en los criterios establecidos en dicho Código Rector, es evidente que muchas de sus disposiciones son inaplicables para escuelas construidas con anterioridad a la aplicación del Código. Por ello el Ministerio de Educación debería analizar a fondo el tema y propiciar la aprobación de un nuevo Código, adecuado a las exigencias y posibilidades de los establecimientos de la Ciudad.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Graí. de la Ciudad de Bs. As.

III. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley n.º 325 de la Ciudad de Buenos Aires y la Resolución N.º 161-AGCBA/00, habiéndose practicado los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente (**Anexo I Cuadro Normativo**);
- 2) Recopilación y análisis de datos estadísticos;
- 3) Análisis de planos de los establecimientos de nivel primario de la muestra. Verificación de superficies;
- 4) Visitas a establecimientos educativos de nivel primario de la muestra y toma de muestras fotográficas;
- 5) Entrevistas con Funcionarios de la Dirección y personal directivo de los establecimientos educativos y docentes.

El relevamiento edilicio se centrará en los establecimientos educativos correspondientes a los Distritos Escolares números 9, 15 y 21, de acuerdo a lo establecido en el alcance del proyecto de auditoría correspondiente al Plan Anual 2010 aprobado por la Resolución n.º 240-AGCBA/09.

Las tareas de campo fueron realizadas del 7 de enero al 8 de abril de 2010, momento en el cual se finalizaron las visitas a los establecimientos educativos.

Muestra

De los 66 establecimientos educativos de Nivel Primario, pertenecientes a los D. E. números 9,15 y 21, que componen el universo, se seleccionaron 18 establecimientos, que representan un 27% (**Anexo II Muestra**).

Del Distrito Escolar N.º 9, compuesto de 22 establecimientos de educación primaria común y 7 de educación primaria especial, que hacen un total de 29 establecimientos, se seleccionaron 6 (3 escuelas de educación primaria común y 3 especiales), que representan el 21% del universo.

Del Distrito Escolar N.º 15, compuesto de 21 establecimientos de educación primaria común y 1 de educación primaria especial, que hacen un total de 22 establecimientos, se seleccionaron 6 (5 escuelas de educación primaria común y una especial), que representan el 27% del universo.

Del Distrito Escolar N.º 21, compuesto de 14 establecimientos de educación primaria común y 1 de educación primaria especial, que hacen un total de 15 establecimientos, se seleccionaron 6 (5 escuelas de educación primaria común y una especial), que representan el 40% del universo.

Tales establecimientos han sido seleccionados contemplando los distintos tipos de jornada (simple y completa), como así también establecimientos de educación especial.

IV. Aclaraciones previas

El relevamiento edilicio fue efectuado conforme lo dispuesto por:

- 1) Código Rector de Arquitectura Escolar, aprobado por Resolución N.º 528-MCE/72 (14/03/72)¹;
- 2) Criterios y normativa básica de Arquitectura Escolar²;
- 3) Ley N.º 962 “Accesibilidad física para todos”;
- 4) Demás normativa vigente (**ver Anexo I Normativa**).

¹ Normativa suministrada por la Dirección, de Proyectos, de la DGlyE quienes tienen a su cargo la elaboración, de los nuevos proyectos, de obra.

² Ídem.

Los trabajos fueron efectuados utilizando documentación gráfica y relevamientos existentes suministrados por la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Escolar del Ministerio de Educación.

Se solicitó por escrito a la dirección de cada establecimiento de nivel primario la cantidad de niños matriculados, cantidad de niños que asisten al comedor, cantidad de personal adulto (docente y no docente), etc.

En lo que respecta a la atención médica de urgencia, se pudo constatar que en la totalidad de los establecimientos visitados, aquélla está a cargo del SAME, no existiendo en muchos casos un espacio propio destinado para servicio de primeros auxilios.

Para el cálculo de sanitarios destinados a los alumnos, cabe aclarar que se consideró la matrícula compuesta por el 50% de mujeres y el 50% de varones. Para aquellos establecimientos de jornada simple, se consideró el turno de mayor matrícula y para los establecimientos de jornada completa el total de aquélla.

En lo que respecta a los sanitarios destinados para el uso de docentes, cabe aclarar que aquéllos no se encuentran diferenciados por sexo.

Se verificó en todos los establecimientos educativos visitados que la carga de los matafuegos vence en julio de 2010.

La limpieza de los tanques de agua y el mantenimiento de los ascensores son realizados por las cooperadoras escolares.

En lo que respecta a los ventiladores de techo y a las estufas de tiro balanceado, se verificó que estén instalados.

Se aclara que las siglas mencionadas en el presente informe corresponden a:

- 1) CRAE: Código Rector de Arquitectura Escolar;
- 2) EPC: Educación Primaria Común;

- 3) EPE: Educación Primaria Especial;
- 4) SUM: Salón de usos múltiples;
- 5) D. E.: Distrito Escolar;
- 6) CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

V. Relevamiento Edificio

1. Escuela N.º 1, D. E. 09, República de Cuba

Domicilio: Costa Rica 4942.

Barrio: Palermo.

Tipo de Inmueble: propiedad de la CABA.

Jornada escolar: completa, de 8.15 a 16.20.

Matrícula: 174 alumnos, compuesta por 79 mujeres y 95 varones.

Ubicación / entorno / terreno



El único acceso a la escuela es por la calle Costa Rica.

Está implantado en un terreno de 1750 m².

La superficie del terreno no cumple con lo establecido en el CRAE en su apartado 2.3 —Terreno—, ya que en este caso se calcula 10 m² por alumno, y el mínimo necesario sería de 15 m² por alumno³.

³ **CRAE Apart. 2.3.** “El terreno debe tener una superficie que permita disponer los espacios cubiertos necesarios y espacios abiertos para recreación, educación física, estacionamiento y espacios verdes. En tal sentido se estiman como valores óptimos:

* 20 m²/al. para establecimientos, de hasta 150 alumnos p/ turno.

* 15 m²/al. para establecimientos, de hasta 500 alumnos p/ turno.

* 10 m²/al. para establecimientos, de hasta 1000 alumnos p/ turno.

La superficie construida del terreno es del 77%, incumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.6⁴.

Edificio

El edificio es propiedad de la CABA.

Fue construido en 1944.

La escuela está compuesta por tres plantas (PB, primer y segundo piso) contraviniendo lo establecido en el CRAE en su apartado 2.7.2 —*Edificio*⁵.

En la Planta Baja se encuentran ubicadas 7 aulas donde funcionan los primeros grados, un aula de uso especial, un sector administrativo, sanitarios y dos patios (uno cubierto y otro descubierta).

En el primer piso funcionan los quintos, sextos y séptimos grados, junto con el aula de laboratorio, informática, la Vicedirección y sanitarios de alumnos y docentes. Las circulaciones son amplias, lo que permite que sean utilizadas de patio cubierto.

En el segundo piso se ubica el salón comedor, con la cocina. Este sector es utilizado también como salón de actos.

La conexión entre los niveles es a través de dos núcleos de escaleras, ambas de dos tramos rectos.

El edificio está preparado para la instalación de un montacargas.

La superficie cubierta es de 3369 m².

No obstante, atendiendo a circunstancias físico-geográficas y/o, de costo, se consideran aceptables reducciones, de hasta un 30% con un máximo del 60% para situaciones extremas...

⁴ **CRAE Apart. 2.6:** "...Las superficies construidas a nivel del terreno, ocuparán como máximo un 40%, de la superficie del mismo y estarán ordenadas, de modo que los espacios abiertos para los distintos fines (recreación, educación física, espacios verdes, estacionamiento) puedan integrarse en ámbitos amplios, de formas regulares y sin marcadas diferencias, de nivel."

⁵ **CRAE Apart. 2.7.2.** "Si el edificio se desarrolla en altura, los desplazamientos verticales habituales, de los alumnos, por sus propios medios, entre los niveles, de uso continuo, no superarán los siguientes valores: Nivel Elemental: 5 mts..."

De la relación que existe entre la cantidad de niños matriculados y la superficie cubierta del edificio, cumple con lo requerido en el CRAE en su apartado 2.7.1⁶ —*Superficie cubierta*—: a cada niño le corresponden 19 m² en lugar de 5 m².

La cantidad de matriculados que asisten al establecimiento cumple con lo establecido en el CRAE en su apartado 2.7 en lo que respecta a la *capacidad máxima*⁷.

Para poder acceder, se debe atravesar un desnivel de dos escalones, los cuales no están salvados por rampas ni por ningún otro medio alternativo, no previendo el ingreso de discapacitados motrices; contraviniendo de esta manera lo establecido en la Ley N.º 962 de Accesibilidad, artículos 7.6.1.1 y 4.7.1.1 —*Rampas*—⁸ y las ordenanzas números 39.892-CjD/84 y 43.035-CjD/88⁹.

⁶ **CRAE Apart. 2.7.1. Superficie cubierta** “...El edificio escolar deberá contar con una superficie cubierta mínima, de 5 m²/al. para el Nivel Elemental...”

⁷ **CRAE Apart. 2.7.** “La capacidad del edificio escolar deberá atender a valores apropiados a las características, de cada nivel educativo, que permitan mantener la convivencia disciplinada del alumnado. En orden a ello se fijan ...los siguientes valores indicativos por nivel, de escolaridad:

* Nivel Elemental: 300 alumnos.

⁸ **Rampas Ley N.º 962, art. 7.6.1.1.** “El acceso a la escuela se hará directamente desde la vía pública o desde la LO hasta el establecimiento, sin la interposición, de desniveles. Cuando estos sean imprescindibles por razones constructivas, serán salvados por escalones o escaleras o por rampas fijas...”

Art. 4.7.1.1. “En caso, de disponerse escaleras o escalones siempre serán complementados por rampas... por ascensores y/o por medios mecánicos, de elevación...”

⁹ **Ordenanza N.º 39.892-CjD/84 y N.º 43.035-CjD/88. Art. 1.** “Se establece con carácter obligatorio la construcción, de vados o rampas en las aceras destinadas a facilitar la transitabilidad, de personas con distinto grado, de discapacidad para la ambulación...”

“Será, de construcción obligatoria, también en los accesos de: edificios, de administración pública y municipal...de la educación en todos los niveles...y todos aquellos espacios previstos como acceso para el público”.

Las dos escaleras utilizadas como circulación, no cumplen con la Ley N.º 962, art. 4.6.3.4 —*Escaleras*—¹⁰, ni con lo establecido en el CRAE, apartado 2.16.4, ya que no poseen doble baranda, ni cinta antideslizante. Además de que sus pedradas se encuentran gastadas.

No hay Salón de Actos, siendo utilizado para este fin el Salón Comedor, lo que dificulta el desarrollo de las tareas diarias del comedor.

La Asociación Cooperadora tiene un local para su uso como oficina, cumpliendo con lo normado en el CRAE, apartado 1.2.14.3.1¹¹ —*Oficina de Cooperadora*.

La portería está ubicada en el segundo piso, a la que se accede por la entrada de la escuela.

Área de gestión y administración

La Dirección y Secretaría Administrativa funcionan en PB, cada una en un local independiente, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.8¹² —*Áreas de Gestión y Administración*—. La Vicedirección se encuentra en el primer piso, siendo esto una dificultad para el desenvolvimiento de las tareas administrativas.

No cuenta con sala de profesores.

¹⁰ **Ley N.º 962 . Art. 4.6.3.4.** “Las escaleras principales, de un edificio estarán provistas, de pasamanos a ambos lados, siendo parte integrante, de las mismas los rellanos o descansos...”
CRAE Apart. 2.16.4. “Las escaleras serán, de hormigón armado macizo y los escalones tendrán nariz redondeada y revestimiento antideslizante. La altura, de la baranda no será inferior a 0.90 m. y si da a vacíos, de plantas inferiores será maciza y resistente al impacto. La baranda llevará pasamanos a ambos lados, colocado a una altura, de 70 a 80 cm.”

¹¹ **CRAE Apart. 1.2.14.3.1.** “Sede administrativa, de la entidad, debe ubicarse en el sector administrativo, de la escuela, próxima a la sala, de reuniones.”

¹² **CRAE Apart. 2.8.** “El edificio escolar será organizado por sectores funcionales, buscando que la actividad en cada uno, de ellos no interfiera a la que se desarrolla en los demás”.

Aulas

La capacidad promedio por aula es de 15 alumnos, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1¹³ —*Capacidad máxima*.

La mayoría de las puertas abren hacia el exterior de las aulas, cumpliendo con la normativa vigente, CRAE, apartado 2.8.3 —*Puertas*—, ya que no generan obstáculos en caso de tener que evacuar el edificio¹⁴.

Existen pisos revestidos en madera, que se encuentran en buen estado. No poseen tratamiento ignífugo, incumpliendo con lo previsto en la Ley N.º 962, art. 7.6.1.1.d¹⁵.

Las aulas son de forma cuadrada, con una superficie promedio de 42 m². Con relación a la matrícula por aula, las dimensiones resultan suficientes, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1¹⁶ —*Superficie y dimensiones*.

Los locales iluminan y ventilan en forma natural, conforme a lo establecido en el CRAE, apartados 1.2.9.1.5, 1.2.9.1.6 y 2.9.1¹⁷ —*Iluminación natural. Ventilación*.

¹³ **C.R.A.E. Apart. 2.9.1.** “Las aulas comunes para enseñanza teórica en cada nivel tendrán las siguientes capacidades máximas: Nivel Elemental 30 alumnos...”

¹⁴ **CRAE Apart. 2.8.3.** “... En los locales destinados a enseñanza se recomienda que las puertas sean, de dos hojas,, de 1,40 m., de ancho libre mínimo y abran hacia fuera del local pero sin interferir en las áreas, de circulación...”

¹⁵ **Ley N.º 962, art. 7.6.1.1.d** “...Los pisos, de madera sobre cámara, de aire y pisos flotantes, así como los revestimientos, de solado, de alfombra, deberán ser ignífugos...”

¹⁶ **CRAE Apart 2.9.1.** “La superficie aconsejable por alumno será, de 1,66 m² en el Nivel Elemental...”

¹⁷ **CRAE Apart. 1.2.9.1.5.** “Los aventanamientos deben proporcionar luz natural pareja y uniforme sobre el plano, de trabajo en todos los puntos del aula, sin incidencia directa, de rayos solares, conos, de sombra, reflejos o deslumbramientos molestos...”

CRAE Apart. 2.9.1. “La suma horizontal, de los aventanamientos no será inferior al 75% del lado mayor del aula, con altura, de 1,20 m. como mínimo, superficie que deberá acrecentarse cuando las condiciones, de aireación y asoleamiento estén disminuidas por construcciones próximas...”

Acondicionamiento climático

La calefacción se efectúa a través de estufas de tiro balanceado, conforme a lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1¹⁸ —*Calefacción*.

En época estival se utilizan ventiladores.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Los núcleos sanitarios están distribuidos en dos de los tres niveles en que se desarrolla el edificio. Están compuestos por 8 inodoros, 11 mingitorios y 8 lavabos para varones; y 7 inodoros y 10 lavabos para mujeres, siendo estas cantidades suficientes, cumpliendo con la cantidad mínima establecida en la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2 —*Servicio de salubridad de escuelas*¹⁹. El sentido de apertura de las puertas es hacia adentro, siendo éstas un obstáculo en caso de tener que evacuar el edificio, contraviniendo lo establecido en el CRAE, apartado 2.8.3. Los sanitarios fueron remodelados recientemente y pudieron

CRAE Apart. 1.2.9.1.6. “Deberá asegurarse aireación del ambiente mediante un sistema simple, de ventilación cruzada que asegure la renovación constante del aire pero sin provocar corrientes directas sobre los alumnos.”

CRAE Apart. 2.9.1. “El área, de ventilación será equivalente al 33%, de la superficie, de iluminación, salvo condiciones climáticas que aconsejen valores diferentes.”

¹⁸**CRAE Apart. 2.9.1.** “Los sistemas, de calefacción permitirán obtener temperaturas interiores, de 15.º C. Al respecto deberá tenerse en cuenta que no son aceptables a este fin, sistemas que suministren calor por combustión en el mismo artefacto, o que consuman el oxígeno del interior del ambiente o que provoquen calor concentrado en el cuerpo, de los alumnos, tales como estufas a querosene, o a gas, pantallas y calefactores a rayos infrarrojos y similares.”

¹⁹**Ley N.º 962 Apart. 98 Art. 7.6.1.2.**

- a) Una escuela debe tener locales con servicio, de salubridad para alumnos, separados por sexo, accesibles bajo paso cubierto sin comunicación directa con aulas, gabinetes, laboratorios, salón, de actos y todo otro local similar. Se impedirá, desde el exterior la visión, de los locales, de salubridad”
- b) El servicio mínimo, de salubridad para alumnos es en el caso, de Escuelas sin internado:

Inodoro: 1 cada 40 alumnos varones o fracción
Orinal: 1 cada 20 alumnos varones o fracción
Lavabo: 1 cada 20 alumnos varones o fracción
Bebedero: 1 cada 50 alumnos varones o fracción

Inodoro: 1 cada 15 alumnas mujeres o fracción
Lavabo: 1 cada 20 alumnas mujeres o fracción
Bebedero: 1 cada 50 alumnas mujeres o fracción

ser hechos en forma reglamentaria, ya que el sector tiene la superficie suficiente.

Aulas especiales

Hay aulas especiales utilizadas para informática, laboratorio, ludoteca, etc. Se pudo constatar que en el aula de informática existen filtraciones en muro medianero.

Biblioteca

Hay un local destinado para esta función ubicado en el primer piso, el cual ventila e ilumina en forma natural, cumpliendo lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.1²⁰ —*Biblioteca*.

Sanitarios personal

Los 32 adultos integrados por docentes y no docentes cuentan con un sanitario provisto de 4 inodoros y 4 lavatorios, para ambos sexos, (ver Aclaraciones Previas), siendo insuficiente la cantidad de lavatorios según lo establece el CRAE en su apartado 2.13.1²¹ —*Servicios Sanitarios*.

Comedor

Hay un salón comedor de 288 m² ubicado en el segundo piso. Las dimensiones resultan suficientes para asistir a los 170 niños que utilizan el servicio. El espacio tiene iluminación y ventilación suficiente, cumpliendo con lo establecido por el CRAE en su apartado 2.14.2²² —*Comedor*.

²⁰ **CRAE Apart. 2.10.1.** “La biblioteca estará ubicada en zona aislada, de los ruidos interiores o exteriores del establecimiento, tendrá una capacidad equivalente al 5% del total, de alumnos, de la escuela y una superficie mínima, de 3 m². por persona...El nivel mínimo, de iluminación artificial será, de 5'00 lux.”

²¹ **CRAE Apart. 2.13.1** “Los sanitarios para uso del personal docente, administrativo y, de servicio, deberán ser diferenciados, de los, de uso, de los alumnos y contarán con los siguientes servicios mínimas: 1 inodoro cada 15 varones o cada 10 mujeres, 2 mingitorios cada 15 varones y 2 lavabos cada 15 varones o cada 10 mujeres.”

²² **CRAE Apart. 2.14.2.** “Los lugares destinados a comedor tendrán amplias facilidades, de ventilación y limpieza y una superficie mínima, de 1 m² por persona que lo utilice.”

Cocina

El local destinado a cocina, de aproximadamente 73 m² de superficie, cumple con el mínimo establecido por el CRAE en su apartado 2.14.3²³ — *Cocina*.

El personal de cocina tiene núcleo sanitario independiente. Existe local para depósito de alimentos.

Áreas de Expansión y Recreación

- Patios abiertos: Hay dos patios abiertos de 345 m², los cuales por sus dimensiones resultan suficientes para la cantidad de alumnos, cumpliendo con lo normado en el CRAE, apartado 2.10.2²⁴ — *Áreas de recreación*.
- Expansión exterior: No posee expansión verde.
- Patios cubiertos: La superficie destinada para este fin es de 476 m², desarrollados en la PB y 1.^{er} piso, siendo aquélla suficiente para la cantidad de alumnos, conforme a lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2²⁵ — *Áreas de recreación*.

²³ **CRAE Apart. 2.14.3.** “La cocina será, de una superficie no inferior al 25%, de la que corresponda al comedor, tendrá piso, de mosaico y revestimiento, de azulejos, de hasta 2.10 m., de altura o materiales en ambos casos, que aseguren igual facilidad, de limpieza, con especial exclusión del cemento alisado. Todas las aberturas exteriores llevarán mosquiteros, de malla fina y el local, además, de los vanos, de ventilación, deberá contar con sistemas, de ventilación forzada por campana y extractores y servicio, de agua fría y caliente. Dispondrá, de espacios o locales adecuados para el almacenamiento, de los alimentos en las mejores condiciones, de higiene, así como, de heladeras o cámaras frigoríficas para la conservación, de productos perecederos. El personal contará con Servicios Sanitarios con espacio para guardarropa o vestuario, totalmente independiente, de la cocina o despensa. El acceso, de alimentos y proveedores así como el retiro, de desechos y desperdicios, deberá operarse a través, de recorridos especiales y sin superposición o interferencia con los, de las restantes actividades del establecimiento.”

²⁴ **CRAE Apart. 2.10.2** “Los patios abiertos, de recreo tendrán una superficie pavimentada mínima, de 2 m² por alumno.

²⁵ **CRAE Apart. 2.10.2.** “La escuela dispondrá también, de áreas cubiertas que puedan ser utilizadas para recreo en días, de lluvia, cuya superficie acumulada, computando galerías y circulaciones aptas a este fin, no será inferior a 1 m² por alumno.

En las áreas, de recreación, tanto abiertas como cubiertas, deberán extremarse las precauciones en relación con cualquier factor que pueda ser causa, de daño o accidente para

Seguridad

- Seguridad contra incendio: No tiene detectores de humo ni alarma contra incendio, para la detección temprana de siniestros. Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.16.1²⁶ —*Prevenciones contra incendio*.
- Sistema antirrobo: No cuenta con un sistema de alarma contra robos.
- No cuentan con servicio de vigilancia.
- Señalización de emergencias: Posee un adecuado sistema de señalética, conforme lo establecido en la Ley N.º 962, art. 4.7.1.4²⁷.
- Plan de evacuación: Posee plan de evacuación para aquellos casos que ocurra algún tipo de siniestro, el cual se encuentra expuesto, cumpliendo con lo normado en la Ley N.º 1346²⁸.
- Existen algunos sectores donde las puertas abren hacia adentro.
- Hay circulaciones obstaculizadas con mobiliarios que entorpecen la evacuación del edificio, incumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.8.3²⁹ —*Circulaciones*— y lo normado en la Ley N.º 962.

los alumnos, tales como desniveles, cantos agudos, salientes o soportes, hojas, de puertas y ventanas, etc.”

²⁶ **CRAE Apart. 2.16.1.** “En cada piso del edificio deberá haber un matafuego cada 200 m², de superficie, de piso...”

²⁷ **Ley N.º 962, art. 4.7.1.4.** “Donde los medios exigidos, de salida generales o públicos no puedan ser fácilmente discernidos se colocarán señales, de dirección para servir, de guía a la salida, cuya colocación en cada nivel, de piso será claramente indicada en corredores largos, en superficies abiertas, de piso y en toda situación necesaria. La señalización presentará tamaño adecuado y contraste, de color...”

²⁸ **Ley 1346 Art. 1:** “Créase el Plan, de Evacuación y Simulacro en casos, de incendio, explosión o advertencia, de explosión...” **Art. 2:** “El Plan será, de aplicación obligatoria en edificios, tanto del ámbito público como del ámbito privado,, de oficinas, **escuelas**, hospitales y en todos aquellos edificios con atención al público, adecuándolo a las características propias del inmueble, su destino y, de las personas que lo utilicen...”

²⁹ **CRAE Apart. 2.8.3.** “Los anchos, de circulaciones no serán obstruidos por salientes, de puertas u otros elementos que disminuyan su capacidad o impliquen riesgos, de accidentes.”

- Cuenta con una sola salida de emergencia, que es el acceso principal, el cual tiene desniveles sin salvar, incumpliendo con la Ley N.º 962.
- Los vidrios son comunes y no de seguridad, contraviniendo con la ley N.º 962, art. 7.6.1.1.c³⁰. Se pudo constatar que existen vidrios rotos del tipo común.
- Para cubrir los primeros auxilios tiene botiquín. Ante casos de accidentes se comunican con el SAME.

Limpieza de tanque

El establecimiento posee la constancia de la limpieza de tanque de fecha marzo de 2010, cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza N.º 45.593-CjD/91³¹.

Discapacitados

El edificio no se encuentra adaptado para el ingreso de alumnos con algún tipo de discapacidad. Existen desniveles sin salvar para poder ingresar o transitar por el edificio. No cuenta con ascensor³² ni con ningún otro medio alternativo de elevación, incumpliendo con lo normado en la Ley N.º 962 y ordenanzas vigentes. Cabe destacar, que el salón de actos se ubica en el segundo nivel.

Ley N.º 962, art. 4.7.1.2. “Ninguna puerta, vestíbulo, corredor, pasaje, escalera u otro medio exigido, de salida, será obstruido o reducido en su ancho exigido. La amplitud, de los medios exigidos, de salida debe calcularse, de modo que permitan evacuar simultáneamente los distintos locales que desembocan en él...”

³⁰ **Ley N.º 962 Art. 7.6.1.1. c)** “No se admitirá el uso, de vidrio común o armado en circulaciones, puertas y como elemento, de divisiones verticales. Las hojas, de las puertas que abran hacia una circulación, no rebotarán sobre la misma...”

³¹ **Ordenanza N.º 45.593-CjD/91. Art. 1** “Establécese la obligatoriedad, de la limpieza semestral, de los tanques, de agua destinada al consumo humano, en aquellos inmuebles que consten, de más, de una unidad, de vivienda”.

³² **Ley N.º 962 Art. 7.6.1.1. 4) Ascensores** “Cuando los desniveles sean imprescindibles por razones constructivas, serán salvados por lo menos por un ascensor cuando la construcción no se limite a un piso bajo. Cuando la unidad, de uso o parte, de ella que corresponda a la zona accesible para los alumnos, se proyecte en varios desniveles, se dispondrá por lo menos, de un ascensor mecánico que complementa a los escalones.”

No tiene sanitarios para uso de discapacitados, tal como lo establece la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2, inc. "d"³³.

2. Escuela N.º 7, D. E. 09, Marcos Sastre

Domicilio: Virrey Loreto 3050.

Barrio: Colegiales.

Tipo de Inmueble: Propiedad de la CABA.

Jornada escolar: Jornada Completa de 8.00 a 16.20. Con especialidad y recarga horaria de idioma.

Matrícula: 165 alumnos, compuesta por 76 varones y 89 mujeres.



Ubicación / entorno / terreno

El único acceso a la escuela es por la calle Virrey Loreto.

Está implantado en un terreno de 1420 m².

La superficie del terreno no cumple con lo establecido en el CRAE en su apartado 2.3, ya que en este caso se calcula 9 m² por alumno, y el mínimo necesario sería de 15 m² por alumno.

La superficie construida del terreno es del 74%, incumpliendo con lo establecido por el CRAE, apartado 2.6.

Edificio

Fue construido en 1911. Está compuesta por dos plantas (PB y primer piso) por lo que cumple con el CRAE, apartado 2.7.2.

³³ **Ley N.º 962, art. 7.6.1.2, inc. "d"** "Los establecimientos, de enseñanza en todos los niveles y modalidades, sin internado, ofrecerán por lo menos un servicio **especial**, de salubridad para alumnos..."

En Planta Baja se encuentra la escuela de educación primaria, en planta alta está el nivel inicial.

En planta baja, funcionan 7 aulas de grado y 3 de usos especiales (música, computación y plástica), un sector administrativo para la Dirección, Vicedirección, Secretaría y Sala de Maestros con dos núcleos sanitarios y un *office*.

Las circulaciones son amplias, lo que permite que sean utilizadas como patio cubierto, ya que no poseen un espacio exclusivo destinado a la recreación cubierta. Hay un SUM utilizado de salón comedor; dicho sector tiene un escenario, el cual se ubica sobre la circulación principal, obstaculizando el medio de salida, contraviniendo lo establecido en la Ley N.º 962, art. 4.7.1.2, y el CRAE, apartado 2.8.3.

La superficie cubierta del establecimiento es de 1170 m².

De la relación que existe entre la cantidad de niños matriculados y la superficie cubierta del edificio, cumple con lo requerido en el CRAE en su apartado 2.7.1: a cada niño le corresponde 7 m² en lugar de 5 m².

La cantidad de matriculados que asisten al establecimiento cumple con lo establecido en el CRAE en su apartado 2.7 en lo que respecta a capacidad máxima.

Para acceder al edificio, se debe atravesar un desnivel de cinco escalones, los cuales no están salvados por rampas ni ningún otro medio alternativo, no previendo el ingreso de discapacitados motrices, contraviniendo lo establecido en la ley N.º 962, arts. 4.7.1.1 y 7.6.1.1, como así también las ordenanzas números 39.892-CjD/84 y 43.035-CjD/88.

El establecimiento no tiene Salón de Actos, siendo utilizado para este fin el SUM. Esto ocasiona dificultades en el desarrollo de las tareas diarias del comedor.

Cuenta con una sala oficina de Cooperadora.

La portería está ubicada en el primer piso, a la que se accede por la escuela.

Área de gestión y administración

Toda el área administrativa, tiene dimensiones y distribución suficiente. Los locales iluminan y ventilan en forma natural, cumpliendo de esta manera con la normativa vigente.

Aulas

La capacidad promedio por aula es de 25 alumnos cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1.

La totalidad de las puertas abre hacia el interior de las aulas, siendo éstas obstáculos en caso de tener que evacuar el edificio; incumpliendo de esta manera con lo establecido en el CRAE, apartado 2.8.3.

Las aulas son de forma cuadrada con una superficie promedio de 32 m². Con relación a la matrícula por aula, las dimensiones resultan insuficientes, no cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1. Asimismo, se pudo verificar que dentro de las aulas no hay circulaciones claras y libres de obstáculos, debido a la cantidad de alumnos que la ocupan.

Los locales iluminan y ventilan en forma natural según lo establecido en el CRAE, apartados 1.2.9.1.5, 1.2.9.1.6 y 2.9.1.

Acondicionamiento climático

La calefacción es por estufas de tiro balanceado.

En época estival se utilizan ventiladores.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Los núcleos sanitarios están compuestos por 2 inodoros, 7 mingitorios y 4 lavabos para varones y 6 inodoros y 4 lavabos para mujeres, siendo estas

cantidades suficientes, cumpliendo con la cantidad mínima establecida en la ley N.º 962, art. 7.6.1.2. El sentido de apertura de las puertas es hacia adentro, siendo estas un obstáculo en caso de tener que evacuar el edificio, contraviniendo lo establecido en el CRAE, apartado 2.8.3.

Aulas especiales

Existen aulas especiales utilizadas para informática, música y sala de plástica. También existe una sala para el equipo de orientación.

Biblioteca

El local tiene aproximadamente 35 m²; ventila e ilumina en forma natural. Las dimensiones son escasas para la cantidad de alumnos.

Sanitarios personal

Los 31 adultos integrados por docentes y no docentes que asisten al turno tarde, el más concurrido (ver Aclaraciones Previas), tienen 3 inodoros y 2 lavatorios para ambos sexos (ver Aclaraciones Previas), siendo insuficiente la cantidad de lavatorios según lo establecido en el CRAE en su apartado 2.13.1.

Comedor

No hay salón comedor. El SUM utilizado para tal fin, no es apto en los términos que establece el CRAE en su apartado 2.14.2.

Cocina

El local destinado a cocina, de aproximadamente 40 m² de superficie, cumple con el mínimo establecido por el CRAE en su apartado 2.14.3.

El personal de cocina tiene núcleo sanitario independiente. Hay local para depósito de alimentos.

Áreas de expansión y recreación

- Patios abiertos: El edificio tiene dos patios abiertos, los cuales, por sus dimensiones, resultan suficientes para la cantidad de alumnos.

- Expansión exterior: No tiene expansión verde.
- Patios cubiertos: No tiene patio cubierto, incumpliendo lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2. Se utilizan para esta finalidad las circulaciones y el SUM, siempre y cuando este último no esté preparado para ser utilizado como comedor o salón de actos.

Seguridad

- Seguridad contra incendio: No tiene detectores de humo ni alarma contra incendio para la detección temprana de siniestros. Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria.
- Sistema antirrobo: No tiene sistema de alarma contra robos.
- No hay servicio de vigilancia.
- Señalización de emergencias: Tiene un adecuado sistema de señalética.
- Plan de evacuación: No tiene plan de evacuación para casos de algún tipo de siniestro, contraviniendo lo establecido en la Ley N.º 1346, art. 1.º.
- Las puertas de todo el edificio abren hacia adentro, incumpliendo con la normativa vigente.
- La circulación principal, está obstaculizada por el escenario, el cual está fijo.
- Hay una sola salida de emergencia, que es el acceso principal, la cual tiene desniveles sin salvar, incumpliendo con la Ley N.º 962.
- Los vidrios son comunes y no de seguridad, contraviniendo con la Ley N.º 962, art. 7.6.1.1.c.
- Para cubrir los primeros auxilios tiene un botiquín. Ante casos de accidentes se comunican con el SAME.

Limpieza de tanque

El establecimiento tiene la constancia de la correspondiente limpieza de tanque, de fecha 29 de marzo de 2010.

Discapacitados

El edificio no se encuentra adaptado para el ingreso de alumnos con algún tipo de discapacidad. Existen desniveles sin salvar para poder ingresar al edificio, incumpliendo con la Ley N.º 962 y las Ordenanzas anteriormente mencionadas.

El establecimiento no tiene sanitario para uso de discapacitados, tal como lo establece la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2, inc. "d".

Comentarios

El tablero principal de electricidad es obsoleto: tiene tapones, y no llaves térmicas. Cabe destacar que la instalación eléctrica fue realizada recientemente, pero no incluyó el reemplazo del tablero.

3. Escuela N.º 14, D. E. 09, "Provincia de Río Negro"

Domicilio: Arévalo 1408.

Barrio: Colegiales.

Tipo de Inmueble: Propiedad de la CABA.

Jornada escolar: Jornada Completa de 8:15 a 16.20.

Matrícula: 220 alumnos, compuesta por 118 varones y 102 mujeres.

Ubicación / entorno / terreno

El edificio tiene dos accesos, uno por la calle Arévalo y otro por la calle Niceto Vega, utilizado como medio alternativo de evacuación.



Está implantado en un terreno de 2496 m².

La superficie del terreno no cumple con lo establecido en el CRAE en su apartado 2.3, ya que se calcula 11 m² por alumno y el mínimo necesario es de 15 m² por alumno.

La superficie construida del terreno es del 46%, incumpliendo con lo establecido por el CRAE, apartado 2.6.

Edificio

Fue construido en 1950, está compuesto por dos plantas (PB y primer piso), dando cumplimiento al CRAE, apartado 2.7.2.

En planta baja está el área administrativa, la biblioteca, salas de nivel inicial, dos aulas de grado, el aula de música, el SUM, salón comedor, cocina, núcleos sanitarios y patio descubierto.

En la planta alta hay doce aulas de grado, una sala de computación y núcleos sanitarios.

Los niveles están conectados por una escalera de tramos rectos, sin doble baranda, incumpliendo la normativa vigente.

Las circulaciones de ambos niveles son amplias, permitiendo ser utilizadas de patio cubierto.

La superficie cubierta del establecimiento es de 1872 m².

De la relación que existe entre la cantidad de niños matriculados y la superficie cubierta, cumple con lo requerido en el CRAE en su apartado 2.7.1: a cada niño le corresponde 9 m en lugar de 5 m².

La cantidad de matriculados que asisten al establecimiento cumple con lo establecido en el CRAE en su apartado 2.7 en lo que respecta a capacidad máxima.

Para acceder al edificio, se debe salvar un desnivel de cuatro escalones. No hay rampas ni ningún otro medio alternativo, contraviniendo lo establecido en la ley N.º 962, arts. 4.7.1.1 y 7.6.1.1, y las ordenanzas vigentes.

El establecimiento no tiene Salón de Actos, por lo que se utiliza el SUM. Éste, a su vez, es utilizado como salón comedor.

La portería está ubicada en el primer piso, a la que se accede por la escuela.

Área de gestión y administración

Toda el área administrativa, tiene dimensiones y distribución suficiente. Los locales iluminan y ventilan en forma natural, cumpliendo de esta manera con la normativa vigente.

Aulas

La capacidad promedio por aula es de 15 alumnos, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1.

La totalidad de las puertas abren hacia el interior, constituyéndose en obstáculos en caso de tener que evacuar el edificio.

Las aulas son de forma cuadrada con una superficie promedio de 42 m². Con relación a la matrícula por aula, las dimensiones resultan suficientes, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1.

Los locales iluminan y ventilan en forma natural según lo establecido en el CRAE, apartados 1.2.9.1.5, 1.2.9.1.6 y 2.9.1.

El piso de la mayoría de las aulas es de madera y no poseen tratamiento ignífugo, incumpliendo lo establecido en la Ley N.º 962, art. 7.6.1.1.d.

Acondicionamiento climático

La calefacción es por estufas de tiro balanceado.

En época estival se utilizan ventiladores.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Los núcleos sanitarios están ubicados en ambos niveles, compuestos por 8 inodoros, 11 mingitorios y 8 lavabos para varones, y 14 inodoros y 12 lavabos para mujeres, cumpliendo con lo establecido en la Ley N.º 962, art 7.6.1.2. Las puertas abren hacia adentro, constituyéndose en un obstáculo en caso de tener que evacuar el edificio, contraviniendo lo establecido en el CRAE, apartado 2.8.3.

Aulas especiales

Existen aulas especiales utilizadas para informática y música.

Biblioteca

Posee un local de aproximadamente 40 m² que ventila e ilumina en forma natural. Las dimensiones resultan suficientes para la cantidad de alumnos.

Sanitarios personal

Los 43 adultos, integrados por docentes y no docentes, que asisten a la jornada completa, cuentan con un sanitario provisto de 5 inodoros y 5 lavatorios, para ambos sexos, (ver Aclaraciones Previas), siendo insuficiente la cantidad de lavatorios según lo establece el CRAE en su apartado 2.13.1.

Comedor

No hay salón comedor. El SUM utilizado para tal fin, no es apto en los términos que establece el CRAE en su apartado 2.14.2.

Cocina

El local de aproximadamente 21 m² no cumple con el mínimo establecido por el CRAE en su apartado 2.14.3, que establece en este caso 50 m².

El personal de cocina tiene núcleo sanitario independiente y cuenta con un local para depósito de alimentos.

Áreas de expansión y recreación

- Patios abiertos: Hay patio abierto, que es suficiente para la cantidad de alumnos.
- Expansión exterior: No tiene expansión verde.
- Patios cubiertos: No tiene patio cubierto, incumpliendo lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2.

Seguridad

- Seguridad contra incendio: No tiene detectores de humo ni alarma contra incendio, para la detección temprana de siniestros. Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria.
- Sistema antirrobo: Tiene sistema de alarma contra robos.
- No hay servicio de vigilancia.
- Señalización de emergencias: Hay señalética suficiente.
- Plan de evacuación: No tiene plan de evacuación para casos de algún tipo de siniestro, contraviniendo lo establecido en la Ley N.º 1346.
- Las puertas de todo el edificio abren hacia adentro. Sólo la puerta principal de acceso abre hacia afuera y tiene barra antipánico.
- La circulación está obstaculizada con mobiliario y gradas, incumpliendo la normativa vigente.
- La escalera está obstaculizada con una escultura, no cumpliendo con lo establecido en la Ley N.º 962 y el CRAE.

- Los vidrios son comunes, contraviniendo la Ley N.º 962. En algunos sectores fueron reemplazados por vidrios de seguridad.
- Tiene un botiquín de primeros auxilios. En casos de accidentes se comunican con el SAME.

Limpieza de tanque

El establecimiento tiene la constancia de la limpieza de tanque de fecha 26 de octubre de 2009.

Discapacitados

El edificio no está adaptado para el ingreso de alumnos con algún tipo de discapacidad. Existen desniveles sin salvar, incumpliendo con la Ley N.º 962 y las ordenanzas vigentes.

No existen medios alternativos de elevación, ni sanitarios para discapacitados, tal como lo establece la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2, inc. "d".

Comentarios

- Hay filtraciones en algunas aulas; por ejemplo, en las de los 2.ºs grados.
- Faltan rejas de seguridad.
- Fallas en la instalación eléctrica, que no permiten el uso de los ventiladores recientemente colocados.

**4. Escuela de Educación Primaria Especial
N.º 17, D. E. 09, "Arminda Aberasturi"**

Domicilio: Av. Raúl Scalabrini Ortiz 2760.

Barrio: Palermo.

Tipo de Inmueble: Propiedad de la CABA.

Jornada escolar: Simple, con comedor.
T. M. de 8.00 a 12.00.
T. T. de 13.00 a 17.00.

Matricula: 82 alumnos.
T. M. 38 alumnos (6 mujeres y 32 varones).
T. T. 44 alumnos (11 mujeres y 33 varones).

Ubicación / entorno / terreno

El acceso es por la avenida Raúl Scalabrini Ortiz 2760.



Está implantado en un terreno de 530 m², no cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.3. La superficie calculada es de 12 m² / alumno y el mínimo necesario es de 20 m² / alumno.

La superficie construida del terreno es del 77%, incumpliendo con lo establecido por el CRAE, apartado 2.6.

Edificio

Es un edificio construido en 1923, adaptado para esta función.

La superficie cubierta es de 798 m², que se encuentran distribuidos en tres plantas, incumpliendo lo establecido en el CRAE, apartado 2.7.2.

En planta baja está el sector administrativo, la cocina, el salón comedor y aulas de nivel inicial.

En el primer piso hay cinco aulas y dos gabinetes.

En el segundo piso está el SUM, aula de música y el área de servicios. La sala de caldera se utiliza como depósito, incumpliendo con la normativa vigente.

La cantidad de matriculados que asisten al establecimiento cumple con lo establecido en el CRAE en su apartado 2.7 en lo que respecta a la capacidad máxima.

De la relación que existe entre la cantidad de niños matriculados y la superficie cubierta, cumple con el CRAE en su apartado 2.7.1. A cada niño le corresponden 18 m², en lugar de 5 m².

Hay tres núcleos de escaleras, todos incumplen la Ley N.º 962.

La escalera principal, es de madera sin tratamiento ignífugo, sin doble baranda, contraviniendo lo establecido en el CRAE, apartado 2.16.4 y la Ley N.º 962.

La escalera secundaria está clausurada por tener desprendimientos y fisuras. La tercera es compensada y está ubicada en el área de nivel inicial.

Las circulaciones están obstruidas por mobiliarios, contraviniendo lo normado en el CRAE, apartado 2.8.3.

No tiene salón de actos. Se utiliza el SUM del segundo piso.

La puerta de acceso principal abre hacia el interior, incumpliendo con lo normado en el CRAE, apartado 2.8.3.

No hay portería.

Área de gestión y administración

La Dirección y Vicedirección funcionan en un local compartido, incumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.8. La Secretaría Administrativa funciona en un local independiente, que no ilumina ni ventila en forma natural, contraviniendo lo establecido en el CRAE, apartados 1.2.9.1.5, 1.2.9.1.6 y 2.9.1.

Cuenta con sala de profesores.

Aulas

La capacidad promedio por aula es de 3 alumnos, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1.

Las aulas son de forma cuadrada y su superficie promedio es de 17 m². Con relación a la matricula por aula, las dimensiones resultan suficientes.

La mayoría de las puertas de las aulas abren hacia el interior, contraviniendo lo establecido por el CRAE en el apartado 2.8.3.

En las aulas hay vidrios comunes, incumpliendo con lo establecido en la normativa vigente.

Acondicionamiento climático

Hay un sistema de calefacción por radiadores.

En época estival se utilizan ventiladores.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Los núcleos sanitarios distribuidos en tres niveles, están compuestos por 3 inodoros y 2 lavabos para las mujeres, y 3 inodoros, 4 lavabos y 2 mingitorios para los varones, cumpliendo con la cantidad mínima establecida por ley N.º 962, art. 7.6.1.2. El equipamiento es común, no adaptado para el uso de niños con discapacidades.

Las puertas de los receptáculos de inodoros abren hacia el interior, siendo un obstáculo en caso de tener que evacuar el edificio, contraviniendo lo establecido en el CRAE en su apartado 2.8.3.

Aulas especiales

En la planta baja hay un aula de informática. En el segundo piso está la sala de música y tres de uso especial. Los talleres de este piso no ventilan ni iluminan en forma natural, contraviniendo el CRAE.

Biblioteca

No hay un local destinado para esta función, incumpliendo el CRAE en su apartado 2.10.1.

Sanitarios de personal

Los 46 adultos que concurren al turno mañana, que es el turno de mayor asistencia, son 40 mujeres y 6 varones, integrados por docentes, auxiliares, personal de cocina y de limpieza; cuentan con un sanitario que posee 4 inodoros y 5 lavatorios, cumpliendo con el CRAE en su apartado 2.13.1.

Comedor

Posee un salón comedor de 60 m², superficie que resulta insuficiente para los 82 alumnos que asisten al servicio, incumpliendo con el CRAE en su apartado 2.14.2.

El piso está deteriorado.

Cocina

El local es de 12 m², superficie que resulta insuficiente. No existen sanitarios ni vestuarios para el personal. No hay depósito de alimentos.

Áreas de Expansión y recreación

- Patio abierto: Hay un patio abierto de 41 m², el que no cumple con lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2.
- Expansión exterior: No tiene espacios verdes.
- Patios cubiertos: No hay patio cubierto.

Seguridad

- Seguridad contra incendio: No tiene detectores de humo ni alarma para la detección temprana de siniestros. Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria.
- Sistema antirrobo: No hay sistema de alarma contra robos.

- Señalización de emergencias: La señalética es escasa.
- Plan de evacuación: Tiene plan de evacuación.
- No hay servicio de vigilancia.
- Las circulaciones principales están obstruidas con mobiliarios y equipamiento, que dificultan la evacuación del edificio, incumpliendo la normativa vigente.
- Los vidrios son comunes en su mayoría.
- Tiene un botiquín de primeros auxilios. En caso de emergencia se solicita la asistencia del SAME.

Limpieza de tanque

El establecimiento tiene la constancia de la limpieza de tanque de fecha noviembre de 2009.

Discapacitados

El edificio no se encuentra adaptado para alumnos con discapacidad, ya que existen desniveles sin salvar, incumpliendo con la ley N.º 962 y las correspondientes ordenanzas. No existe un medio alternativo de elevación para poder desplazarse por los tres niveles, ni sanitarios para discapacitados tal como lo establece la ley N.º 962, art. 7.6.1.2, inc. "d".

Comentarios

Hay filtraciones de humedad en los muros medianeros.

La pintura está deteriorada en todo el edificio.

5. Escuela de Recuperación N.º 9 D. E. 09

Domicilio: La Pampa 1240.

Barrio: Belgrano.

Tipo de Inmueble: propiedad de la CABA.

Jornada escolar: completa de 8.15 a 16.20.

Matrícula: 34 alumnos, compuesta por 7 mujeres y 27 varones.

Ubicación / entorno / terreno



El acceso es por la calle La Pampa 1240.

Está implantado en un terreno de 2760 m².

La superficie del terreno cumple con lo establecido en el CRAE, apartado 2.3: se calcula 81 m² / alumno y el mínimo necesario es de 20 m² / alumno.

La superficie construida del terreno es del 25.62%, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.6.

Edificio

Es un edificio construido en 1964 proyectado para esta función.

La superficie cubierta es de 1090 m² y se encuentra desarrollada en dos plantas y un tercer nivel de depósito.

En planta baja hay cuatro aulas comunes, un gabinete, un SUM y la vivienda del portero. En el primer piso hay tres aulas comunes y una sala de fonoaudiología.

De la relación que existe entre la cantidad de niños matriculados y la superficie cubierta, cumple con lo requerido en el CRAE en su apartado 2.7.1: a cada niño le corresponden 32 m², en lugar de 5 m².

Los dos niveles están vinculados por una escalera de tramos rectos, sin doble baranda y con una reja en la parte inferior, incumpliendo con la Ley N.º 962.

Hay rampas interiores para salvar desniveles y un ascensor que no tiene Libro de Habilitación, incumpliendo con lo establecido en la Ordenanza N.º 49.308-CjD/95³⁴.

Área de gestión y administración

La Dirección está en un local independiente; la Vicedirección y Secretaría Administrativa comparten un local, contraviniendo lo establecido en el CRAE.

Cuenta con sala de profesores.

Aulas

La superficie promedio es de 27 m² y la ocupación por aula es de 7 alumnos, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1.

Las puertas abren hacia el interior. Hay vidrios comunes, incumpliendo con lo establecido en la normativa vigente.

Los pisos son de madera y no tienen tratamiento ignífugo, incumpliendo con lo establecido en la Ley N.º 962.

Acondicionamiento climático

Hay calefacción por radiadores.

En época estival se utilizan unidades *Split* y ventiladores.

³⁴ **Ordenanza N.º 49.308-CjD/95**

a) Todo edificio que cuente con instalación, de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, rampas móviles y guarda mecanizada, de vehículos dispondrá obligatoriamente, de un servicio, de mantenimiento y asistencia técnica para su atención, debiendo llevar un Libro, de “Inspección” rubricado sin cargo por la Municipalidad, de la Ciudad, de Buenos Aires, el cual deberá estar permanentemente en el edificio a disposición, de la inspección municipal.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Hay 3 inodoros y 4 lavabos para mujeres, y 4 inodoros (uno de los cuales se encuentra clausurado), 4 lavabos y 3 mingitorios para varones, cumpliendo con la cantidad mínima establecida por la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2.

Las puertas de los receptáculos de inodoros abren hacia el interior, con el riesgo que esto representa, incumpliendo la normativa vigente.

Se verificaron manchas en las paredes producto de filtraciones.

Se verificaron desprendimientos de revoques y revestimientos.

Aulas especiales

En planta baja hay un laboratorio de experimentación y sala de música, la cual se encuentra fuera de uso por falta de mantenimiento, las persianas no pueden abrirse.

En la planta alta hay 3 aulas taller: de cocina, de tecnología y de informática de dimensiones reducidas.

Biblioteca

Tiene un local destinado para esta función en planta baja, el cual es compartido como salón comedor, incumpliendo el CRAE, apartado 2.10.1.

Sanitarios de personal

Los 35 adultos (33 mujeres y 2 varones) que asisten al turno mañana — que es el turno de mayor asistencia—, integrados por docentes, auxiliares, personal de cocina y de limpieza, cuentan con un sanitario provisto de 7 inodoros y 6 lavatorios, cumpliendo con lo establecido en el CRAE en su apartado 2.13.1.

Comedor

No hay salón comedor. El espacio donde funciona la biblioteca utilizado para tal fin, no es apto en los términos que establece el CRAE en su apartado 2.14.2.

La puerta de emergencia que conduce al patio, se encuentra inutilizada por falta de mantenimiento; incumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley N.º 962.

Cocina

El local tiene 24 m² y cumple con las dimensiones establecidas en el CRAE, apartado 2.14.3. Hay sanitarios y vestuarios para el personal. No hay depósito de alimentos, tal como lo establece la normativa vigente.

Áreas de Expansión y recreación

- Patio abierto: Hay un patio abierto de 412,75m², el cual cumple con lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2.
- Expansión exterior: Tiene espacios verdes.
- Patios cubiertos: No hay patio cubierto. Se utiliza el SUM de 138,87m², el que cumple con la normativa vigente.

Seguridad

- Seguridad contra incendio: No tiene detectores de humo ni alarma contra incendio para la detección temprana de siniestros. Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria.
- Sistema antirrobo: No tiene alarma contra robos.
- No hay servicio de vigilancia.
- Señalización de emergencias: La señalética es escasa.
- Plan de evacuación: No tiene.
- No hay vidrios de seguridad.

- Hay botiquín de primeros auxilios. En casos de emergencias o accidentes se solicita la asistencia del SAME.

Limpieza de tanque

El establecimiento tiene la constancia de la limpieza de tanque de fecha 25 de septiembre de 2009.

Discapacitados

El establecimiento tiene sanitario para discapacitados, el ingreso es por el baño de mujeres, lo que dificulta el acceso de los varones.

Comentarios

En el turno nocturno funcionan talleres.

En las expansiones exteriores hay árboles que, por su ubicación, comprometen la estabilidad de las paredes, provocando humedad y obstrucciones en las cañerías.

Hay importantes fisuras en varios locales, también puertas que no pueden abrirse.

La pintura de todo el edificio está gravemente deteriorada.

Un sector del establecimiento está sin suministro eléctrico por un cortocircuito en la instalación.

Hay un muro medianero apuntalado con peligro de derrumbe.

Hay falta de mantenimiento en todo el edificio.

6. Escuela de Educación Especial N.º 26 D. E. 09, Dr. Jorge Garber

Domicilio: Darregueyra 2460.

Barrio: Palermo.

Tipo de Inmueble: Propiedad de la CABA.

Jornada escolar: Simple con comedor.

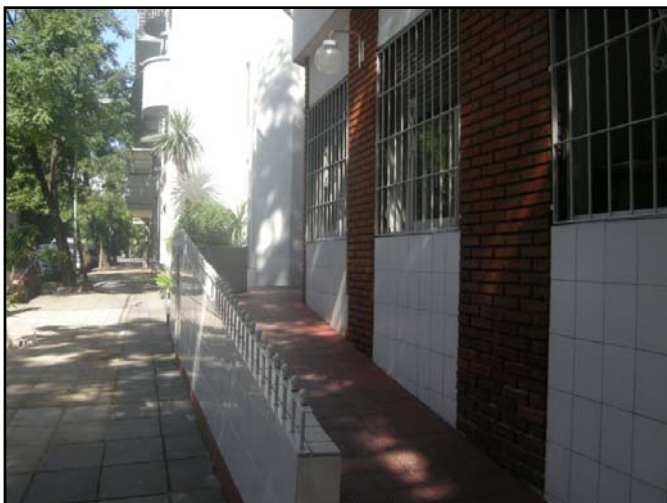
T. M. de 8.30 a 12.30.

T.T. de 13.00 a 17.00.

Matrícula: 52 alumnos.

T. M. 27 alumnos (21 mujeres y 6 varones).

T. T. 25 alumnos (13 mujeres y 12 varones).



Ubicación / entorno / terreno

El acceso es por la calle Darregueyra 2460.

Está implantado en un terreno de 726,6 m². Tal superficie no cumple con lo establecido en el CRAE, apartado 2.3: la superficie calculada es de 14 m² / alumno y el mínimo necesario es de 20 m² / alumno.

La superficie construida del terreno es del 68%, incumpliendo con lo establecido por el CRAE, apartado 2.6.

Edificio

Es un edificio construido en 1988, proyectado para esta función.

La superficie cubierta es de 793 m², desarrollada en dos plantas.

En planta baja hay cinco aulas comunes. En el primer piso hay dos aulas comunes y ocho aulas utilizadas como gabinetes.

De la relación entre la cantidad de niños matriculados y la superficie, cumple con lo requerido en el CRAE en su apartado 2.7.1: a cada niño le corresponde 15 m² en lugar de 5 m².

La cantidad de matriculados cumple con lo establecido en el CRAE en su apartado 2.7.

Cabe destacar que el establecimiento es para niños especiales, que requieren de una infraestructura y atención especializada.

La puerta de acceso abre hacia el interior y no cumple con el ancho mínimo, según lo establecido en el CRAE, apartado 2.8.3.

Hay rampas interiores y exteriores para salvar desniveles y un ascensor que comunica ambas plantas, sin habilitación, incumpliendo con la normativa vigente. El mantenimiento es por cuenta de la cooperativa, ya que el establecimiento no integra las 350 escuelas elegidas para dicho mantenimiento.

Hay dos escaleras, una interna y otra externa de tramos rectos para unir ambos niveles.

Tiene un SUM en planta baja que funciona como salón de actos.

No hay oficina de cooperativa.

Área de gestión y administración

La Dirección, Vicedirección y Secretaría están en locales independientes, cumpliendo con la normativa vigente.

Hay sala de profesores. No hay *office*.

Aulas

La superficie promedio es de 19 m². La ocupación es de 7 alumnos, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1.

Las puertas abren hacia el interior, contraviniendo el CRAE, apartado 2.8.3. Las puertas que vinculan las aulas con el patio exterior son corredizas, incumpliendo con la Ley N.º 962.

Hay vidrios comunes, incumpliendo la normativa vigente.

Acondicionamiento climático

Hay calefacción central.

En época estival se utilizan unidades *Split* y ventiladores.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Hay 11 inodoros y 10 lavabos mixtos, cumpliendo con la cantidad mínima establecida por ley N.º 962, art. 7.6.1.2. Cada aula tiene un núcleo sanitario compuesto por un inodoro común y un lavabo. Además, hay un sector de cambiadores con duchas, ya que muchos de los alumnos usan pañales.

Las puertas de los receptáculos de inodoros abren hacia el interior, con el riesgo que esto representa.

Hay manchas de humedad y desprendimientos de revoques y revestimientos. La ventilación e iluminación es deficiente.

Aulas especiales

En planta baja hay un taller de cocina y una sala de computación. En la planta alta hay un aula de música.

Biblioteca

No tiene, incumpliendo lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.1.

Sanitarios de personal

Para los 39 adultos (29 mujeres y 10 varones) que asisten al turno mañana —que es el turno de mayor asistencia—, integrados por docentes, auxiliares, personal de cocina y de limpieza, tiene 4 inodoros y 4 lavatorios, cumpliendo con lo establecido por el CRAE, apartado 2.13.1 en lo que respecta a las cantidades necesarias de inodoros, no así la de lavabos.

Comedor

El salón comedor es de 52 m² y asisten 52 alumnos. Tal superficie es escasa, debido a que, por el tipo de educación, los alumnos deben estar acompañados por un adulto.

Cocina

Es de 20 m², cumpliendo con el CRAE, apartado 2.14.3.

Tienen sanitarios, no tiene vestuarios para el personal. No hay depósito de alimentos.

Áreas de Expansión y recreación

- Patios abiertos: Hay dos, con un total de 199,5 m², que cumplen con lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2.
- Expansión exterior: Tiene espacios verdes reducidos.
- Patios cubiertos: No tiene, se utiliza el SUM de 85 m², que cumple con el CRAE, apartado 2.10.2.

Seguridad

- Seguridad contra incendio: No tiene detectores de humo ni alarma para la detección temprana de siniestros.
- Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria.
- Las circulaciones interiores están obstaculizadas por mobiliario.
- Las escaleras no tienen la doble baranda reglamentaria. La externa tiene rejas en la parte inferior y superior.
- Sistema antirrobo: No tiene alarma.
- Servicio de vigilancia: Está a cargo de la Policía Federal entre las 8.00 y las 16.00.
- Las puertas abren hacia el interior y hay puertas corredizas.

- Señalización de emergencia: La señalética es escasa.
- Plan de evacuación: Tiene.
- Hay botiquín de primeros auxilios. En caso de emergencias se solicita la asistencia del SAME.

Limpieza de tanque

Tiene la constancia de fecha 17 de marzo de 2010.

Las tapas de los tanques de reserva están rotas, lo que es un grave riesgo de contaminación.

Discapacitados

Hay sanitarios para discapacitados, como lo establece la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2, inc. "d".

Comentarios

Hay un sector sin corriente eléctrica debido a un cortocircuito.

En varios locales hay fisuras y manchas de humedad.

7. Establecimiento escolar
Escuela N.º 1 D. E. N.º 15,
Coronel José de Olavarría

Domicilio: Av. Triunvirato 5101.

Barrio: Villa Urquiza.

Tipo de Inmueble:
 Propiedad de la CABA.

Jornada escolar: Jornada Completa, de 8.15 a 16.20.

Matrícula: 282 alumnos, compuesta por 141 mujeres y 141 varones.



Ubicación / entorno / terreno

El acceso principal es por la Av. Triunvirato y uno secundario por la calle Nahuel Huapi, utilizado como medio alternativo de salida de emergencia.

Está implantado en un terreno de 1600 m².

La superficie del terreno no cumple con la normativa. La superficie calculada es de 11 m² por alumno, no dando cumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.3.

La superficie construida del terreno es del 79%, incumpliendo con lo establecido por el CRAE, apartado 2.6.

Edificio

Fue construido en 1940, proyectado para esta función.

La superficie cubierta es de 2335.97 m², cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.7.1. Se desarrollada en tres plantas (PB, primer y segundo piso).

En Planta Baja está el sector administrativo, once aulas comunes y una de informática.

En planta alta hay cuatro aulas comunes, un laboratorio, una sala de música, biblioteca, cocina y comedor.

En el segundo piso está la vivienda del portero.

La puerta de acceso abre hacia el interior.

Hay cuatro escaleras, tres de tramos rectos y una compensada, que comunican los diferentes niveles.

No hay rampas ni otro medio alternativo para salvar los desniveles.

El establecimiento tiene SUM que se utiliza como salón de actos.

No hay cooperadora ni oficina.

Área de gestión y administración

La Dirección y Vicedirección comparten un local y la Secretaría Administrativa funciona en uno propio.

Hay sala de profesores con un *office* integrado.

Aulas

Hay 15 aulas de grado con una ocupación promedio de 20 alumnos.

Son de forma rectangular y su superficie promedio es de 36 m².

Con relación a la matrícula, las dimensiones resultan suficientes, cumpliendo con lo establecido en el el CRAE, apartado 2.9.1.

Algunas puertas abren hacia el interior.

Hay vidrios de seguridad rotos.

Los pisos de algunas aulas son de madera, se encuentran deteriorados y sin tratamiento ignífugo.

Acondicionamiento climático

La calefacción es con estufas de tiro balanceado. Algunas no tienen protección.

En el SUM hay pantallas de calefacción, incumpliendo con la reglamentación vigente.

En época estival se utilizan ventiladores colocados por debajo de las luminarias, produciendo molestias en la visión.

También hay unidades tipo *split* frío-calor.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Los sanitarios de alumnas tienen 12 inodoros y 5 lavabos, los de varones, 11 inodoros, 10 lavabos y 14 mingitorios. La cantidad de lavabos para mujeres resulta insuficiente según lo establecido por Ley N.º 962, art. 7.6.1.2.

El sanitario de mujeres de planta baja no ventila según lo establecido en CRAE.

Las puertas de los receptáculos de inodoros abren hacia el interior.

Hay desprendimiento de revestimientos.

Aulas especiales

Hay 3 aulas especiales: música, informática y laboratorio.

Hay filtraciones en muros y cubiertas en las aulas de música e informática.

Biblioteca

Está en el primer piso, en un local de superficie adecuada. El piso de madera no tiene tratamiento ignífugo. Hay filtraciones en muros y cubiertas.

Sanitarios personal

Los 37 adultos (32 mujeres y 5 hombres), integrados por docentes, auxiliares, personal de cocina y de limpieza, tienen 2 inodoros y 1 lavatorio, incumpliendo el CRAE, apartado 2.13.1, en lo que respecta a las cantidades necesarias.

Comedor

Cuenta con un salón comedor, cuya superficie es de 150 m², incumpliendo el CRAE, apartado 2.14.2.

Se verificaron filtraciones en muros y cubiertas.

Cocina

Cuenta con una superficie de 40 m². No posee sanitarios, ni depósito de alimentos, incumpliendo el CRAE. Hay un vestuario para el personal.

Áreas de Expansión y recreación

- Patios abiertos: hay uno de 292,55 m², que cumple con lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2. En este se realizan actividades de educación física. El solado está deteriorado.
- Expansión exterior: No tiene.
- Patios cubiertos: Hay patio cubierto de 291,12 m².

Seguridad

- Seguridad contra incendio: No tiene detectores de humo ni alarma para la detección temprana de un principio de incendio y evacuación del edificio.

- Las escaleras no tienen doble baranda, se observan desprendimientos y fisuras en los escalones, faltan cintas antideslizantes, contraviniendo lo establecido en el CRAE, apartado 2.16.4.
- Hay material inflamable bajo una de las escaleras.
- Sistema antirrobo: No tiene alarma.
- Señalización de emergencias: La señalética es adecuada.
- Plan de evacuación: Tiene.
- Tiene botiquín de primeros auxilios. En casos de emergencias se solicita la asistencia del SAME.

Limpieza de tanque

El establecimiento tiene la constancia de octubre de 2009.

Discapacitados

El edificio no está adaptado para el ingreso de alumnos con algún tipo de discapacidad. Hay desniveles sin salvar mediante rampas u otros medios de elevación, incumpliendo la Ley N° 962.

No hay sanitarios para discapacitados, tal como lo establece la Ley N.º 962 Art. 7.6.1.2, inc. "d".

Comentarios

En el primer piso hay aulas para el nivel inicial.

Hay un sector nuevo que no fue pintado desde su construcción (año 2008).

Las luces de los pizarrones no iluminan correctamente, algunas no funcionan.

8. Escuela Primaria Común N° 12, D. E. 15, "España"

Domicilio: Valdenegro 3525.

Barrio: Saavedra.

Tipo de Inmueble: propiedad de la CABA.

Jornada escolar: Jornada Completa, de 8.00 a 16.20.

Matrícula: 267 alumnos, compuesta por 120 mujeres y 147 varones.



Ubicación / entorno / terreno

Hay tres accesos, dos por la calle Valdenegro y un tercero en el contrafrente, utilizado como medio alternativo de salida.

Está implantado en un terreno de 1848,50 m².

La superficie del terreno no cumple con lo establecido en el CRAE, apartado 2.3, ya que se calcularon 7 m² por alumno y el mínimo necesario es de 15 m².

La superficie construida del terreno es del 57%, incumpliendo con lo establecido por el CRAE, apartado 2.6.

Edificio

Fue construido en 1948.

Está compuesto por dos plantas (PB y primer piso).

En planta baja están el área administrativa, salón comedor y cocina, 8 aulas de grado, sala de música, núcleos sanitarios y dos aulas del nivel inicial. Hay dos patios descubiertos.

En la planta alta hay 6 aulas comunes, aulas especiales, biblioteca y un núcleo sanitario para cada sexo.

Las circulaciones son amplias, lo que permite que sean utilizadas de patio cubierto.

La superficie cubierta del establecimiento es de 1954 m².

De la relación entre la cantidad de niños matriculados y la superficie cubierta, cumple con el CRAE, apartado 2.7.1, ya que a cada alumno le corresponde 7 m², en lugar de 5 m².

La cantidad de matriculados que asiste cumple con lo establecido en el CRAE en su apartado 2.7.

Para acceder hay un desnivel salvado por una escalera, sin ningún otro medio alternativo.

Los niveles están vinculados por dos núcleos de escaleras.

No hay Salón de Actos, se utiliza el SUM, en donde hay un escenario. El SUM también es utilizado de salón Comedor.

Hay oficina de cooperadora.

La portería está ubicada en el primer piso, a la que se accede a través de la escuela.

Área de gestión y administración

Toda el área administrativa está ubicada próxima al acceso, en locales independientes. Los locales iluminan y ventilan en forma natural.

Hay sala de profesores.

Aulas

Hay 14 aulas de grado distribuidas en los dos niveles.

La capacidad promedio por aula es de 15 alumnos, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1.

Las puertas abren hacia el interior. Son de forma cuadrada con una superficie promedio de 32 m².

Con relación a la matrícula, las dimensiones resultan suficientes, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1.

Los locales iluminan y ventilan en forma natural. Los pisos son de madera, sin tratamiento ignífugo.

Acondicionamiento climático

La calefacción es por estufas de tiro balanceado.

En época estival se utilizan ventiladores.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Los núcleos sanitarios están distribuidos en ambos niveles. Tienen 5 inodoros, 8 mingitorios y 4 lavabos para varones, y 8 inodoros y 7 lavabos para mujeres, cumpliendo con la cantidad mínima establecida en la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2, con excepción de los lavabos de varones, que resultan escasos para la cantidad exigida.

El sentido de apertura de las puertas, en los receptáculos de los inodoros de la planta alta es hacia adentro, contraviniendo lo establecido en la Ley N.º 962.

Aulas especiales

Hay una sala de música, computación, plástica y laboratorio, el que es utilizado como depósito.

Biblioteca

El local tiene 24 m², ventila e ilumina en forma natural. Las dimensiones resultan escasas para la cantidad de alumnos, incumpliendo lo establecido en el CRAE en su apartado 2.10.1.

Sanitarios personal

Los 34 adultos (30 mujeres y 4 varones), integrados por docentes y no docentes de la jornada completa, tienen 2 inodoros y 3 lavatorios para ambos sexos (ver Aclaraciones Previas), incumpliendo lo establecido en el CRAE en su apartado 2.13.1.

Comedor

No hay salón comedor. El SUM utilizado para tal fin, no es apto en los términos que establece el CRAE en su apartado 2.14.2.

Cocina

Es de 36 m², no cumple con el mínimo establecido por el CRAE en su apartado 2.14.3.

El personal de cocina no tiene núcleo sanitario independiente. No hay vestuario, ni depósito de alimentos.

Áreas de expansión y recreación

- Patios abiertos: Tiene dos, de dimensiones suficientes.
- Expansión exterior: Tiene expansión verde.
- Patios cubiertos: No tiene patio cubierto, incumpliendo lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2. Se utilizan para esta finalidad, las circulaciones y el SUM.

Seguridad

- Seguridad contra incendio: No tiene detectores de humo ni alarma para la detección temprana de siniestros.

- Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria.
- Sistema antirrobo: No tiene sistema de alarma.
- Las escaleras, de tramos rectos, no tienen doble baranda, ni cinta antideslizante, incumpliendo lo establecido en la Ley N.º 962 y el CRAE.
- Señalización de emergencias: La señalética es adecuada.
- Plan de evacuación: No tiene.
- Las puertas de todo el edificio abren hacia adentro.
- Los bajo escaleras son utilizados como depósito de limpieza y de muebles en desuso.
- La circulación principal está obstaculizada con mobiliario, gradas, etc.
- Las ventanas no tienen rejas de protección y los vidrios son comunes, contraviniendo la ley.
- Hay aulas con pisos de madera que no tiene el tratamiento ignífugo, incumpliendo con lo establecido en la normativa vigente.
- Tiene botiquín de primeros auxilios. En caso de accedente, se solicita la asistencia del SAME.

Limpieza de tanque

El establecimiento tiene la constancia del 19 de marzo de 2010.

Discapacitados

No hay rampas para salvar los desniveles ni ningún otro medio alternativo, ya sea para ingresar al edificio como en su interior, incumpliendo la Ley N.º 962 y ordenanzas vigentes.

Tiene sanitario para discapacitados.

Comentarios

Se verificaron filtraciones en la planta alta.

El estado de pintura en todo el edificio es deficiente.

9. Escuela N.º 15, D. E. N.º 15, “Manuel Antonio Acevedo”

Domicilio: Tronador 2861.

Barrio: Coghlan.

Tipo de Inmueble: propiedad de la CABA.

Jornada escolar: Jornada Completa, de 8.15 a 16.20.

Matrícula: 262 alumnos, 135 varones y 127 mujeres.



Ubicación / entorno / terreno

El acceso principal es por la calle Tronador y otro secundario para uso exclusivo del personal del comedor, por la misma calle.

Está implantado en un terreno de 1720 m².

La superficie del terreno no cumple con lo establecido en el CRAE en su apartado 2.3, resultando su calculo de 6 m² por alumno, cuando el mínimo necesario es de 15 m².

La superficie construida del terreno es 42%, incumpliendo con lo establecido por el CRAE, apartado 2.6.

Edificio

Fue construido en 1983.

Está compuesto por cuatro plantas y un subsuelo (PB, 1.º, 2.º, 3.º y subsuelo), incumpliendo con el CRAE, apartado 2.7.2.

En el 1.º piso hay dos salas de grado, laboratorio, un sector de nivel inicial y núcleos sanitarios.

En el 2.º piso hay 10 salas de grado, con un núcleo sanitario.

En el 3.^{er} piso está el laboratorio, la sala de Tecnología y dos patios descubiertos.

En el subsuelo está el Salón Comedor, la cocina y los vestuarios del personal.

La superficie cubierta es de 3632 m².

La relación entre la cantidad de niños matriculados y la superficie cubierta cumple con el CRAE, apartado 2.7.1: a cada niño le corresponden 13 m², en lugar de 5 m².

El acceso es por una escalera de ocho escalones, sin rampas ni ningún otro medio alternativo de elevación.

Los cinco niveles se encuentran vinculados por un núcleo de escaleras, de tramos rectos, sin doble baranda, con las cintas antideslizantes gastadas; incumpliendo lo establecido en la Ley N.º 962. Los bajo escaleras son utilizados como depósitos de material en desuso.

No hay Salón de Actos, siendo utilizado para este fin los patios cubiertos

La portería está ubicada en el subsuelo del edificio, con acceso independiente.

Área de gestión y administración

El área administrativa está ubicada en la planta baja, próxima al acceso. Tiene un local para cada sector independiente, que iluminan y ventilan en forma natural.

Hay sala de profesores.

Aulas

Las 14 aulas de grado están ubicadas en el 1.º y 2.º niveles. La capacidad promedio es de 20 alumnos, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1.

La totalidad de las puertas abren hacia el interior, siendo ello un obstáculo en caso de evacuación.

Las aulas son de forma cuadrada, con una superficie promedio de 50 m². Con relación a la matrícula resultan suficientes, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1: a cada niño se le calcularon 2,5 m², en lugar de 1,66 m² que exige la normativa.

Los locales iluminan y ventilan en forma natural. Las ventanas no tienen parasoles ni cortinas.

Acondicionamiento climático

La calefacción es por radiadores. La caldera de alimentación no funciona desde el mes de diciembre de 2009, por falta de suministro de gas. El servicio ha sido cortado por la empresa Metrogas por pérdida en la instalación.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Los núcleos sanitarios están distribuidos en PB, 1º y 2º piso, compuestos por 10 inodoros, 15 mingitorios y 21 lavabos para varones; y 18 inodoros y 21 lavabos para mujeres, cumpliendo con la cantidad mínima establecida en la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2; con excepción de los lavabos de varones que resultan escasos para la cantidad exigida. El sentido de apertura de las puertas es hacia adentro, siendo ello un obstáculo en caso de evacuación, contraviniendo lo establecido en la Ley N.º 962.

Aulas especiales

Hay salas de música, plástica, tecnología y laboratorio.

Para ingresar al laboratorio, ubicado en el tercer piso, se debe atravesar una circulación obstruida con mobiliario en desuso.

Biblioteca

Hay un local de 40 m² que ventila e ilumina en forma natural. Las dimensiones resultan suficientes para la cantidad de alumnos, cumpliendo lo establecido en el CRAE en su apartado 2.10.1.

Sanitarios personal

Los 40 adultos integrados por docentes y no docentes del turno mañana, ya que es el turno de mayor asistencia, tienen 5 inodoros y 5 lavatorios para ambos sexos (Ver Aclaraciones Previas) siendo suficiente la cantidad de inodoros, no así la cantidad de lavatorios; según lo establecido en el CRAE, apartado 2.13.1.

Comedor

Tiene 191 m² siendo éste insuficiente para los 251 alumnos que utilizan el servicio. La iluminación y ventilación es escasa, incumpliendo por ambos motivos con el CRAE en su apartado 2.14.2.

Cocina

Es de 90 m² de superficie, cumple con el mínimo establecido por el CRAE en su apartado 2.14.3. El edificio tiene el gas cortado por la empresa Metrogas, teniendo el consecionario que utilizar garrafas para brindar el servicio. El personal de cocina tiene núcleo sanitario independiente. Hay vestuario. Hay depósito de alimentos. El sector tiene salida independiente a la calle.

Áreas de expansión y recreación

- Patios abiertos: Tiene tres patios abiertos, los cuales por sus dimensiones resultan suficientes.
- Expansión exterior: Tiene expansión verde.
- Patios cubiertos: Hay uno en planta baja. En cada piso hay amplias circulaciones utilizadas para este fin.

Seguridad

- Seguridad contra incendio: No tiene detectores de humo ni alarma para la detección temprana de siniestros.
- Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria.
- Sistema antirrobo: No tiene de alarma contra robos.
- Señalización de emergencias: La señalética es adecuada.
- Plan de evacuación: Tiene
- Las puertas del edificio abren hacia el interior.
- Los bajo escalera son utilizados como depósito de limpieza y de muebles en desuso.
- La circulación principal está obstaculizada con mobiliario, gradas, etc.
- Las ventanas no tienen rejas de protección.
- Los vidrios son de seguridad.
- Tiene botiquín de primeros auxilios. En caso de accedente se solicita la asistencia del SAME.

Limpieza de tanque

Tiene la constancia correspondiente de fecha 4 de marzo de 2010.

Discapacitados

Existen desniveles para ingresar que no están salvados por rampas ni ningún otro medio alternativo de elevación, incumpliendo con la normativa vigente.

No hay sanitario para uso de discapacitados, como lo establece la Ley N.º 962 Art. 7.6.1.2, inc. "d".

Para circular por los cinco niveles hay un único núcleo de escaleras, no existiendo ningún medio alternativo de elevación, incumpliendo con la Ley N.º 962.

Comentarios

Hay problemas cloacales en la sala de máquinas del subsuelo, aledaña al salón comedor.

10. Escuela N.º 26, D. E. 15, “José Mármol”

Domicilio: Carbajal 4019.

Barrio: Villa Ortúzar.

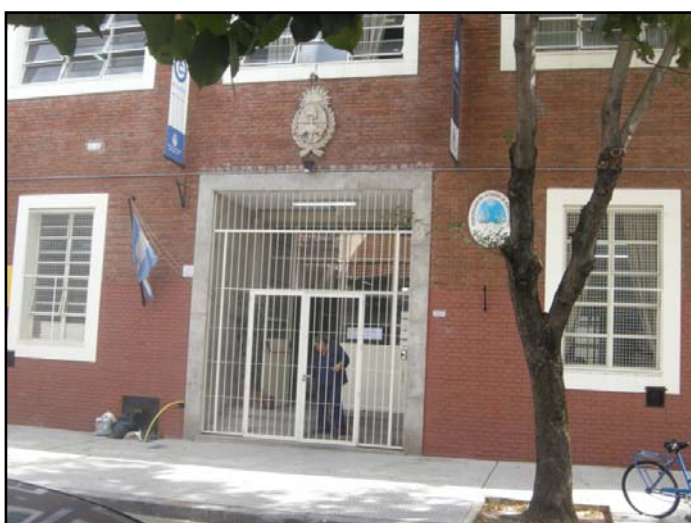
Tipo de Inmueble:

Propiedad de la CABA.

Jornada escolar: Jornada Completa de 8.00 a 16.20.

Matrícula: 165 alumnos, compuesta de 90 varones y 75 mujeres.

Ubicación / entorno / terreno



El acceso es por la calle Carbajal 4019.

Está implantado en un terreno de 1800 m².

La superficie del terreno no cumple con el CRAE, apartado 2.3, se calcularon 11 m² por alumno y el mínimo es de 15 m².

La superficie construida en planta es de 1491 m², resultando un 83% del terreno, incumpliendo el CRAE, apartado 2.6.

Edificio

Fue construido en 1941.

Está compuesto de dos plantas (PB y 1.º piso), cumpliendo con el CRAE, apartado 2.7.2.

En la planta baja está el área administrativa, sala de música, computación, tres aulas de grado, aulas de nivel inicial, biblioteca, núcleos sanitarios, SUM (utilizado como patio cubierto), gimnasio, salón de actos y un patio descubierto.

En la planta alta hay 4 aulas de grado, cocina, salón comedor y núcleos sanitarios. Hay un sector del edificio, cedido a las oficinas del distrito escolar.

En un nivel intermedio está el laboratorio y la terraza.

La superficie cubierta es de 2803 m².

De la relación entre la cantidad de niños matriculados y la superficie cubierta cumple con lo requerido en el CRAE en su apartado 2.7.1. A cada niño le corresponde 17 m² en lugar de 5 m².

La cantidad de matriculados que asisten al establecimiento cumple con lo establecido en el CRAE en su apartado 2.7 en lo que respecta a la capacidad máxima.

Para acceder al edificio se debe salvar un desnivel de cuatro escalones, sin rampas ni ningún otro medio alternativo de elevación, contraviniendo lo establecido en la Ley N.º 962.

Los dos niveles están vinculados por dos núcleos de escaleras de tramos rectos, sin doble baranda y con la cinta antideslizante gastada, incumpliendo lo establecido en la normativa vigente.

No hay Salón de Actos, siendo utilizado para este fin los patios cubiertos.

Área de gestión y administración

El área administrativa está en la planta baja, próxima al acceso. Tiene un local independiente para cada sector, que iluminan y ventilan en forma natural.

Hay sala de profesores.

Aulas

Las 7 aulas de grado están en planta baja y 1.^{er} piso. La capacidad promedio es de 23 alumnos, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1.

La totalidad de las puertas abren hacia el interior, siendo ello un obstáculo en caso de evacuación.

Las aulas son de forma cuadrada. La superficie promedio es de 45 m². Con relación a la matrícula, las dimensiones resultan suficientes, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1. Por cada niño se calcularon 2 m², en lugar de 1,66 m² que exige la normativa.

Los locales iluminan y ventilan en forma natural. Las ventanas no tienen rejas de protección. Los pisos son de madera sin tratamiento ignífugo, incumpliendo lo establecido en la Ley N.º 962, art. 7.6.1.1.d.

Acondicionamiento climático

No tiene la instalación de gas en funcionamiento. La calefacción es por estufas de tiro balanceado, cuya instalación fue iniciada en el 2008 y hasta la fecha no están habilitadas. No hay medidor de gas.

En época estival se utilizan ventiladores.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Los núcleos sanitarios están distribuidos en planta baja y 1.^{er} piso, compuestos por 6 inodoros, 8 mingitorios y 6 lavabos para varones, y 13 inodoros y 11 lavabos para mujeres, cumpliendo con la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2.

El sentido de apertura de las puertas es hacia adentro, siendo ello un obstáculo en caso evacuación.

Los sanitarios fueron refaccionados sin tener en cuenta el cumplimiento de la reglamentación referido a la apertura de puertas.

Aulas especiales

Cuenta con salas de música, plástica, tecnología y laboratorio.

Biblioteca

Tiene un local de 60 m² que ventila e ilumina en forma natural. Las dimensiones resultan suficientes, cumpliendo lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.1.

Sanitarios personal

Los 39 adultos, integrados por docentes y no docentes, tienen 4 inodoros y 4 lavatorios, para ambos sexos (ver Aclaraciones Previas), siendo suficiente la cantidad de inodoros; no así la de lavatorios, según lo establece el CRAE en su apartado 2.13.1. El servicio de cocina tiene un núcleo sanitario de uso exclusivo.

Comedor

Tiene 171 m², siendo suficiente para los 165 alumnos que utilizan el servicio y cumpliendo lo establecido en el CRAE, apartado 2.14.2. Sin embargo, tiene iluminación y ventilación escasa, incumpliendo en este sentido la mencionada normativa.

Cocina

El local es de 50 m² y cumple con el mínimo establecido por el CRAE, apartado 2.14.3. Cabe destacar, que el suministro de gas está cortado por la empresa Metrogas, teniendo el concesionario que utilizar garrafas para brindar el servicio.

El personal tiene núcleo sanitario independiente y vestuario. Hay depósito de alimentos.

Áreas de expansión y recreación

- Patios abiertos: Hay dos de 552 m², suficientes para la cantidad de alumnos.

- Expansión exterior: No hay expansión verde.
- Patios cubiertos: No hay.

Seguridad

- Seguridad contra incendio: No cuenta con detectores de humo ni alarma para la detección temprana de siniestros. Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria.
- Sistema antirrobo: No hay alarma contra robos.
- No hay vigilancia.
- Señalización de emergencias: La señalética es adecuada.
- Plan de evacuación: Tiene plan de evacuación.
- Las puertas de todo el edificio abren hacia el interior.
- Hay bajo escaleras que son utilizados como depósito de limpieza y de muebles en desuso.
- No hay ascensor ni ningún otro medio alternativo de elevación para unir los dos niveles.
- Las ventanas no tienen rejas de protección.
- Los vidrios son de seguridad.
- Tiene botiquín de primeros auxilios. En caso de accidente se solicita la asistencia del SAME.

Limpieza de tanque

El establecimiento tiene la constancia correspondiente de fecha octubre de 2009, que fue efectuada por la Asociación Cooperadora.

Discapacitados

Existen desniveles sin salvar para poder ingresar al edificio, incumpliendo la Ley N.º 962 y ordenanzas vigentes.

No hay sanitario para uso de discapacitados, como lo establece la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2, inc. “d”.

Para poder circular por los dos niveles hay dos núcleos de escaleras, no existiendo ningún otro medio alternativo de elevación.

Comentarios

No hay servicio de gas.

11. Escuela N.º 13, D. E. 15.º, “Dr. Ignacio Lucas”

Domicilio: Mariano Acha 4452.

Barrio: Saavedra.

Tipo de Inmueble: Propiedad de la CABA.

Jornada escolar: Jornada Simple.

T. M. de 8.00 a 12.15.

T.T. de 13.00 a 17:15.

Matrícula: 208 alumnos

T. M. 112 alumnos

(62 varones y 50 mujeres).

T.T. 96 alumnos (59 varones y 37 mujeres).



Ubicación / entorno / terreno

Tiene un único acceso por la calle Mariano Acha 4452.

Está implantado en un terreno de 725 m².

La superficie del terreno no cumple con lo establecido en el CRAE, apartado 2.3, se calcularon 6 m² por alumno, siendo el mínimo de 20 m² por alumno.

La superficie construida en planta es de 412 m² resultando un 57% del terreno, incumpliendo el CRAE, apartado 2.6.

Edificio

Fue construido en 1926.

Está compuesta por un sólo nivel, cumpliendo con el CRAE.

Cuenta con el sector administrativo, las siete aulas de grado, la sala de computación, de música y biblioteca, núcleos sanitarios, una cocina y depósito.

Hay un patio central dividido en dos. Un sector está cubierto por un tinglado, la otra parte al aire libre.

En la planta alta está la vivienda del portero, a la que se accede por la escuela.

La superficie cubierta es de 469 m².

La relación entre la cantidad de niños matriculados y la superficie cubierta, no cumple con lo requerido en el CRAE en su apartado 2.7.1. A cada niño le corresponde 4 m², en lugar de 5 m².

La cantidad de matriculados cumple con lo establecido en el CRAE en su apartado 2.7 en lo que respecta a la capacidad máxima.

Para acceder al edificio se debe atravesar un desnivel de tres escalones, que no están salvados por rampas ni ningún otro medio alternativo de elevación, contraviniendo lo establecido en la Ley N.º 962 y demás normativa vigente.

No hay Salón de Actos, siendo utilizados para éste fin los patios cubiertos.

No hay oficina de cooperadora.

Área de gestión y administración

El área administrativa está centralizada en un único local de aproximadamente 34 m² donde funcionan Dirección, Vicedirección y Secretaría; contraviniendo lo establecido en el CRAE. El local ilumina y ventila en forma natural.

No hay sala de profesores.

Aulas

Las 7 aulas de grado tienen una capacidad promedio de 15 alumnos, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1.

La totalidad de las puertas abren hacia el interior, siendo ello un obstáculo en caso de evacuación.

Las aulas son de forma cuadrada en su mayoría, con una superficie promedio de 25 m². Con relación a la matrícula, las dimensiones resultan suficientes, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1. A cada niño se le calculó 1,66 m², siendo esta superficie la que establece la normativa.

Los locales iluminan y ventilan en forma natural.

Acondicionamiento climático

La calefacción es por estufas catalíticas que consumen el oxígeno del local, convirtiéndolo en monóxido de carbono, altamente tóxico.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Los núcleos sanitarios están en la parte posterior compuestos por 2 inodoros, 2 mingitorios y 2 lavabos para varones, y 3 inodoros y 2 lavabos para mujeres, incumpliendo con la cantidad mínima establecida en la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2. El sentido de apertura de las puertas es hacia adentro, siendo un obstáculo en caso de evacuación. La circulación para acceder a ellos está obstaculizada con mobiliario.

Aulas especiales

Hay sala de música, computación y sala de apoyo. No hay laboratorio. El edificio tiene la posibilidad de ampliarse un piso.

Biblioteca

El local tiene 16 m², que resultan insuficientes para la cantidad de alumnos, incumpliendo con el CRAE, apartado 2.10.1.

Sanitarios personal

Los 22 adultos, integrados por docentes y no docentes, del turno mañana —que es el turno de mayor asistencia— cuentan con un sanitario provisto de 1 inodoro y 1 lavatorio para ambos sexos (ver Aclaraciones Previas), siendo insuficientes e incumpliendo el CRAE, apartado 2.13.1.

Comedor

No hay salón comedor, el desayuno se sirve en el aula.

Cocina

El local destinado a cocina, de 8 m², es utilizado para calentar el refrigerio. No hay sanitario ni vestuario para el personal.

Áreas de expansión y recreación

- Patios abiertos: Tiene un patio central de 82 m², que por sus dimensiones resulta insuficiente para la cantidad de alumnos.
- Expansión exterior: No tiene expansión verde.
- Patios cubiertos: Es de 95 m²; resulta de dimensiones reducidas, incumpliendo lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2.

Seguridad

- Seguridad contra incendio: No tiene detectores de humo ni alarma para la detección temprana de siniestros. Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria.
- Sistema antirrobo: No tiene alarma contra robos.
- No hay vigilancia.

- Señalización de emergencias: La señalética es escasa.
- Plan de evacuación: No tiene.
- Las puertas de todo el edificio abren hacia adentro.
- Hay circulaciones obstaculizadas.
- Los vidrios son de seguridad.
- Las ventanas no tienen rejas de protección.
- Tiene botiquín de primeros auxilios. En caso de accidente se solicita la asistencia del SAME.

Limpieza de tanque

Tiene la constancia correspondiente de fecha 22 de octubre de 2009, efectuada por la Asociación Cooperadora.

Discapacitados

El edificio no está adaptado para el ingreso de alumnos con algún tipo de discapacidad. Hay desniveles sin salvar, tanto para ingresar al edificio como en su interior, incumpliendo la normativa vigente.

No hay sanitario para uso de discapacitados, como lo establece la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2, inc. "d".

Comentarios

Se verificaron algunas filtraciones en el sector de los sanitarios, provenientes de la terraza del edificio.

12. Escuela de Educación Especial N.º 15, D. E. 15, “Dr. Aquiles Gareiso”

Domicilio: Quesada 4357.

Barrio: Villa Urquiza.

Tipo de Inmueble: Propiedad de la CABA.

Jornada escolar: Jornada Completa, de 8.15 a 16.20.

Matrícula: 55 alumnos.

Ubicación / entorno / terreno

El acceso es por la calle Quesada 4357.



Está implantado en un terreno de 822 m².

La superficie del terreno no cumple con lo establecido en el CRAE en su apartado 2.3, se calcularon 15 m² por alumno, y el mínimo necesario es de 20 m² por alumno.

La superficie construida en planta es de 740 m², resultando un 90% del terreno, incumpliendo el CRAE, apartado 2.6.

Edificio

Fue construido en 1920.

Se desarrolla en un sólo nivel, donde están el sector administrativo, las siete aulas de uso especial, dos de nivel inicial, las salas de música, educación física, biblioteca, de re-educación acústica, gabinete de fonoaudiología, cocina, comedor, núcleos sanitarios, sala de auxiliares, patio cubierto y descubierto.

La superficie cubierta es de 740 m².

La relación entre la cantidad de niños matriculados y la superficie cubierta cumple con lo requerido en el CRAE, apartado 2.7.1. A cada niño le corresponden 13 m², en lugar de 5 m².

Para acceder al edificio se debe atravesar un desnivel de cuatro escalones, salvados por una rampa, cumpliendo con la Ley N.º 962 y ordenanzas vigentes.

El establecimiento no tiene Salón de Actos, siendo utilizado para este fin el patio cubierto

No hay oficina de cooperadora.

La portería está en el primer piso y se accede por la escuela.

Área de gestión y administración

Está centralizada en dos locales de 27 m², donde funcionan Dirección, Vicedirección y Secretaría, contraviniendo lo establecido en el CRAE. Los locales iluminan y ventilan en forma natural.

Hay sala de profesores en la planta alta.

Aulas

En las 7 aulas la capacidad promedio es de 6 alumnos, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1.

La totalidad de las puertas abren hacia el interior, siendo esto obstáculo en caso de evacuación.

Tienen una superficie promedio de 25 m². Con relación a la matrícula, las dimensiones resultan suficientes. A cada niño se le calcularon 4 m².

La iluminación y ventilación natural son insuficientes.

Los pisos son de madera, sin tratamiento ignífugo, contraviniendo la Ley N.º 962 Art. 7.6.1.1.d).

Acondicionamiento climático

La calefacción es por estufas catalíticas, que consumen el oxígeno del local convirtiéndolo en monóxido de carbono, altamente tóxico.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Los núcleos están compuestos por 3 inodoros y 1 lavabo para mujeres, y 2 inodoros y 3 lavabos para varones. Hay un sanitario especial adaptado para discapacitados, utilizado por ambos sexos, cumpliendo con lo establecido en la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2, inc. "d". Hay un sector de cambiadores para los alumnos que usan pañales. Las puertas abren hacia adentro, siendo ello un obstáculo en caso de evacuación, contraviniendo lo establecido en el CRAE.

Aulas especiales

Hay salas de música, educación física, de re-educación acústica y fonoaudiología.

Biblioteca

Hay un local de 16 m², que resulta insuficiente para la cantidad de alumnos, no cumpliendo lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.1.

Sanitarios personal

Los 45 adultos, integrados por docentes y no docentes, tienen un sanitario provisto de 1 inodoro y 1 lavatorio para ambos sexos (ver Aclaraciones Previas), incumpliendo el CRAE, apartado 2.13.1.

Comedor

Tiene un comedor de 85 m², que resulta suficiente para la cantidad de alumnos que asisten.

Cocina

Tiene una superficie de 12 m², incumpliendo lo establecido en el CRAE, que establece que debe tener el 25% de la superficie del salón comedor. No hay depósito para alimentos. No hay vestuario, ni sanitario de uso exclusivo.

Áreas de expansión y recreación

- Patios abiertos: Hay en la parte posterior un patio descubierto.

- Expansión exterior: No tiene expansión verde.
- Patios cubiertos: Hay un patio cubierto en la parte central que funciona como SUM.

Seguridad

- Seguridad contra incendio: No tiene detectores de humo ni alarma para la detección temprana de siniestros. Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria.
- Sistema antirrobo: No tiene alarma contra robos.
- No hay vigilancia.
- Señalización de emergencias: La señalética es adecuada.
- Plan de evacuación: No tiene.
- Las puertas abren hacia adentro.
- Hay circulaciones obstaculizadas con sillas de ruedas, mobiliario, etc.
- Los vidrios no son de seguridad. Se encontraron vidrios rotos pegados con cinta.

Limpieza de tanque

El establecimiento tiene la constancia correspondiente, pagada por la Asociación Cooperadora, de fecha 17 de noviembre de 2009.

Discapacitados

El edificio está adaptado para el ingreso de alumnos con algún tipo de discapacidad. Hay desniveles salvados por rampas cumpliendo la normativa vigente.

Tiene sanitario para uso de discapacitados.

Comentarios

Se verificaron filtraciones provenientes de la azotea.

Falta de pintura.

Se verificaron fisuras en el muro medianero.

13. Escuela de Educación Primaria Común N.º 2, D. E. 21, "Maestro Eduardo Luis Vicente"

Domicilio: Av. Larrazábal 5430.

Barrio: Villa Lugano.

Tipo de Inmueble: Propiedad de la CABA.

Jornada escolar: Completa, de 8.15 a 16.20.

Matrícula: 420 alumnos, 191 mujeres y 229 varones.



Ubicación / entorno / terreno

El acceso es por la calle Larrazábal 5430.

Está implantado en un terreno de 12.847,24 m².

La superficie del terreno cumple con lo establecido en la normativa, se calcularon 30,35 m² por alumno.

La superficie construida en planta es de 2075 m², resultando un 16% del terreno, cumpliendo el CRAE, apartado 2.6.

Edificio

Fue construido en 2000.

La superficie cubierta es de 2939,98 m², desarrollada en dos plantas (PB y primer piso), cumpliendo el CRAE, apartado 2.7.1.

En planta baja hay seis aulas comunes y 2 aulas especiales de música e informática.

En planta alta hay 8 aulas comunes.

La cantidad de matriculados es de 420 alumnos, superando el límite establecido por el CRAE, apartado 2.7, de 300 alumnos.

La unión entre niveles es por escaleras de tramos rectos y un ascensor que está fuera de servicio, sin habilitación, incumpliendo con la Ordenanza N.º 49.308.

Hay un SUM que se comparte con la escuela lindera. No hay salón de actos.

Hay oficina de cooperadora.

La portería está en planta alta y el acceso es por ambas plantas.

Área de gestión y administración

La Dirección, Vicedirección y Secretaría Administrativa funcionan en PB, cada una en un local propio.

Hay sala de profesores.

No hay *office* para el personal.

Aulas

Hay 14 aulas de grado, de forma cuadrada, de 54 m². Con relación a la matrícula, las dimensiones resultan suficientes, teniendo en cuenta lo establecido en el el CRAE, apartado 2.9.1.

La mayoría de las puertas abren hacia el interior.

Los locales iluminan y ventilan de forma natural.

Acondicionamiento climático

El sistema de calefacción por zócalo radiante se encuentra fuera de uso. Se colocó una caldera en el 2004 que sólo funcionó 4 meses.

Los zócalos radiantes están sin protección.

Se utilizan caloventores en reemplazo del sistema original.

Hay ventiladores para la época estival; 30 de ellos están fuera de servicio por distintas causas.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Hay 18 inodoros, 17 lavabos y 3 duchas para mujeres, y 11 inodoros, 16 lavabos, 12 mingitorios y 1 ducha para varones, cumpliendo con la cantidad mínima establecida por Ley N.º 962, art. 7.6.1.2.

Las puertas de los receptáculos de inodoros abren hacia el interior, siendo ello un obstáculo en caso de evacuación.

Se verificaron desprendimientos en los revestimientos.

Aulas especiales

Hay 4 aulas especiales: una de música, otra de informática y dos de recuperación.

No cuentan con servicio de Internet hace 3 años.

Biblioteca

El local adaptado a esta función es de superficie adecuada.

Sanitarios personal

Los 45 adultos (39 mujeres y 9 hombres), integrados por docentes, auxiliares, personal de cocina y de limpieza, poseen un sanitario provisto de 4 inodoros y 4 lavatorios en locales independientes. Dos de los cuales están en el sector de biblioteca y a los que se ingresa por aquélla. Lo expuesto contraviene lo establecido en el CRAE, apartado 2.13.1.

Comedor

Hay comedor de 252 m². Los alumnos asisten en dos turnos de almuerzo de 210 alumnos cada uno, cumpliendo con lo establecido por el CRAE, apartado 2.14.2.

Cocina

La cocina, de 46 m², no cumple con el mínimo establecido. No tiene sanitarios ni vestuarios para el personal, en contravención a lo establecido en el CRAE, apartado 2.14.3. Hay depósito de alimentos.

Áreas de Expansión y recreación

- Patios abiertos: Tiene un patio abierto que no cumple con lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2. Hay pisos cerámicos despegados y fisurados.
- Expansión exterior: Hay expansión exterior en donde se realizan actividades deportivas. El mantenimiento es deficiente, por lo que se produjo una invasión de roedores. Hay postes de luz electrificados.
- Patios cubiertos: No hay patio cubierto. Se utiliza el SUM de 885 m². Hay una superficie semicubierta de 445,42m² de las galerías que circundan el patio abierto en planta baja y primer piso.

Seguridad

- Seguridad contra incendio: Hay detectores de humo y alarma contra incendio, pero se encuentran fuera de servicio.
- Hay un sistema hidrante fuera de funcionamiento.
- Los matafuegos y sus cargas están en forma reglamentaria, encontrándose algunos de ellos fuera de la ubicación correspondiente.
- Hay equipamiento nuevo en desuso bajo una de las escaleras principales.
- Sistema antirrobo: No tiene alarma contra robos.
- No hay vigilancia.
- Señalización de emergencias: La señalética es adecuada.
- Plan de evacuación: Tiene.
- Hay vidrios de seguridad.

- Las escaleras del patio tienen rejas que obstaculizan la evacuación en casos de emergencias.
- Tiene botiquín de primeros auxilios. En casos de emergencias se solicita la asistencia del SAME.

Limpieza de tanque

El establecimiento tiene la constancia correspondiente, de fecha 4 de noviembre de 2009.

Discapacitados

El edificio está adaptado para el ingreso de alumnos con algún tipo de discapacidad. Hay desniveles salvados por rampas cumpliendo la Ley N.º 962.

Hay dos baños de discapacitados, uno en planta baja y otro en planta alta, con todo el equipamiento necesario, como lo establece la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2, inc. "d".

Comentarios

En el turno nocturno funciona la escuela de Educación Media N.º 6.

Las reparaciones están a cargo del establecimiento primario, por lo que su presupuesto resulta insuficiente.

El termotanque no funciona, por lo que no hay servicio de agua caliente.

14. Escuela de Educación Primaria Común N.º4, D. E. 21, “Provincia de Tucumán”

Domicilio: Av. Riestra 5030.

Barrio: Villa Lugano.

Tipo de Inmueble: Propiedad de la CABA.

Jornada escolar: Simple, de 8.15 a 12.15 y de 13.00 a 17.15.

Matrícula: 890 alumnos

T. M. 427

alumnos (202 mujeres y 225 varones)

T. T. 463 alumnos (219 mujeres y 244 varones)



Ubicación / entorno / terreno

Se accede por la Av. Riestra 5030.

Está implantado en un terreno de 1311,20m².

La superficie no cumple con el CRAE, apartado 2.3. Se calcularon 2,83 m² por alumno, y el mínimo necesario es 15 m².

La superficie construida en planta baja es de 867,73m², resultando un 66% del terreno, incumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.6.

Edificio

Fue construido en 1961.

La superficie cubierta es de 2017,09 m², en tres plantas, incumpliendo el CRAE en lo que se refiere a superficies y niveles, apartados 2.7.1 y 2.7.2.

En planta baja hay cuatro aulas comunes, la biblioteca del turno noche y un sector destinado a nivel inicial.

En primer piso hay 8 aulas comunes y dos especiales (de recuperación y de aceleración), la biblioteca y la vivienda del portero.

En el segundo piso hay 3 aulas (de nivelación, de computación y un laboratorio).

En el subsuelo está la sala de máquinas.

La cantidad de matriculados es de 463 alumnos, superando el límite establecido por el CRAE, apartado 2.7.

Hay dos escaleras de tramos rectos para unir los tres niveles. La escalera principal no tiene cinta antideslizante, la secundaria no tiene la doble baranda reglamentaria.

No hay rampas interiores ni ningún otro medio de elevación para salvar los desniveles existentes, incumpliendo la normativa.

Hay un SUM en planta baja.

La cooperadora tiene oficina independiente.

No hay *office*.

Hay portería.

Área de gestión y administración

La Dirección y la Vicedirección comparten un mismo local. En un local independiente funciona la Secretaría Administrativa. Hay sala de profesores.

Aulas

Hay 13 aulas de grado, de forma cuadrada o rectangular. La superficie promedio es de 38m².

La ocupación por aula es de 30 alumnos y su capacidad de 22 alumnos, incumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1.

Los vidrios son comunes y no fueron reemplazados por vidrios de seguridad. La mayoría de las puertas abren hacia el interior, contraviniendo el CRAE, apartado 2.8.3.

Los locales iluminan y ventilan de forma natural.

Acondicionamiento climático

Hay un sistema mixto de calefacción mediante calefactores de tiro balanceado y calefacción central, y ambos sistemas están en uso.

En época estival se utilizan ventiladores.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Los núcleos sanitarios tienen 10 inodoros y 10 lavabos para mujeres, y 5 inodoros, 4 lavabos y 4 mingitorios para varones, no cumpliendo con la cantidad mínima establecida por Ley N.º 962, art. 7.6.1.2.

Hay baños con el acceso restringido a los turnos diurnos a los que no se pudo acceder.

Las puertas de los receptáculos de inodoros abren hacia el interior, siendo ello un obstáculo en caso de evacuación.

Aulas especiales

Hay 6 aulas: informática, recuperación, aceleración, música, laboratorio y de nivelación. Ésta última ocupa un pasillo de circulación. Al laboratorio se accede por el aula de nivelación.

La sala de música está fuera de uso por falta de mantenimiento; sus persianas no pueden abrirse para ventilar e iluminar el local.

En el laboratorio hay un horno, sin extractor.

Biblioteca

Hay un local en el primer piso.

Se detectaron filtraciones a través de las carpinterías.

Sanitarios personal

Los 42 adultos del turno mañana —que es el turno de mayor asistencia—, integrados por docentes, auxiliares, personal de cocina y de limpieza, tienen 9 inodoros, 6 lavatorios y 2 mingitorios, cumpliendo con el CRAE.

Comedor

No tiene comedor, incumpliendo con el CRAE, apartado 2.14.2.

Cocina

Hay una cocina que no tiene extractor, incumplimiento al CRAE, apartado 2.14.3. Tiene sanitarios y vestuarios para el personal.

Áreas de Expansión y recreación

- Patios abiertos: Hay un patio de 413,78 m² que no cumple con el CRAE, apartado 2.10.2.
- Expansión exterior: No hay espacios verdes.

- Patios cubiertos: Si bien no hay patio cubierto, se utiliza el SUM de 151 m². No cumple el CRAE, apartado 2.10.2.

Seguridad

- Seguridad contra incendio: Tiene detectores de humo y alarma contra incendio. Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria, algunos de ellos fuera de su ubicación correspondiente.
- El aula de nivelación interrumpe la normal circulación al aula de laboratorio, siendo esto un obstáculo en caso de evacuación.
- Sistema antirrobo: No hay alarma contra robos.
- Señalización de emergencias: La señalética es escasa.
- Plan de evacuación: Tiene.
- Tiene botiquín de primeros auxilios. En casos de emergencias se solicita la asistencia del SAME.

Limpieza de tanque

El establecimiento tiene la constancia correspondiente, de fecha 25 de febrero de 2010.

Discapacitados

El establecimiento no tiene rampas ni ningún otro medio de elevación para salvar desniveles, como lo establece la Ley N.º 962.

Hay sanitarios para discapacitados.

Comentarios

En el turno nocturno funciona una escuela de Educación Media.

Se detectaron manchas de humedad provenientes de las azoteas en el primer piso.

La pintura esta deteriorada.

Hay una biblioteca para el turno nocturno a la cual no se puede acceder.

Hay un sector del establecimiento destinado a nivel inicial, al que asisten niños con discapacidades motrices, y que no tiene rampas de acceso.

15. Escuela de Educación Primaria Común N.º 8, D. E. 21, “Judith y Demetrio Demarchi”

Domicilio: José Ignacio Rucci 3961.

Barrio: Villa Lugano.

Tipo de Inmueble: Propiedad de la CABA.

Jornada escolar: Simple, de 8.15 a 12.15 y de 13.00 a 17.15.

Matrícula: 730 alumnos.

T. M. 379 alumnos (199 mujeres y 180 varones).

T. T. 351 alumnos (195 mujeres y 156 varones).



Ubicación / entorno / terreno

El acceso es por la calle José Ignacio Rucci 3961.

Está implantado en un terreno de 2071,5m².

La superficie no cumple con lo establecido, se calcularon 5,46 m² / alumno, debiendo ser de 15 m².

En las inmediaciones está la empresa metalúrgica CAMEA, que produce ruidos molestos, incumpliendo de esta manera lo normado en el CRAE, apartado 2.5³⁵.

³⁵ **CRAE Apart. 2.5.** “El edificio escolar deberá estar alejado no menos, de 120 mts., de cualquier centro generador, de ruidos, humos, olores o emanaciones y, de actividades que impliquen peligro físico o que no armonicen con las características y exigencias psicopedagógicas propias, de la edad, de los educandos...”

La superficie construida en planta es de 1369 m², resultando un 66% del terreno, incumpliendo con el CRAE, apartado 2.6.

Edificio

Fue construido en 1938.

La matrícula es de 379 alumnos por turno, incumpliendo el CRAE, apartado 2.7. El edificio está compuesto por dos plantas (PB y primer piso) y un entrepiso donde se encuentra la vivienda del portero.

La superficie cubierta es de 2495,45 m², desarrollada en dos plantas, cumpliendo lo establecido en el CRAE.

En planta baja hay 4 aulas comunes, 2 aulas especiales, música e informática, biblioteca, sectores administrativos y el área de nivel inicial.

En planta alta hay 10 aulas comunes y SUM.

Hay un patio descubierto, que fue dividido en dos sectores: uno semicubierto (que se utiliza como SUM) y otro descubierto.

Hay un jardín de nivel inicial.

Hay un patio cubierto que funciona como salón de actos.

La unión entre los niveles es por escaleras de tramos rectos, sin doble baranda. Los frisos están revestidos en aglomerado pintado, material altamente inflamable.

Bajo la escalera principal está la sala de música. Bajo otra está la cocina, no cumpliendo en ambos casos lo establecido en la normativa.

En las circulaciones hay muebles y otros objetos que las obstaculizan.

No hay rampas ni ningún otro medio alternativo de elevación para salvar los desniveles.

Hay oficina de cooperadora y portería.

Área de gestión y administración

La Dirección y la Vicedirección funcionan en un local compartido, y la Secretaría Administrativa en uno propio.

Hay sala de profesores que funciona también como *office*. El local no ventila ni ilumina en forma natural por falta de mantenimiento de sus persianas.

Aulas

Hay 14 aulas de grado de forma rectangular. La superficie cumple con el CRAE, apartado 2.9.1.

La capacidad por aula es de 30 alumnos, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1.

En la mayoría hay frisos y pisos de madera sin tratamiento ignífugo, incumpliendo la normativa.

Hay ventanas por las cuales se producen filtraciones hacia el interior.

En el aula N.º 5 de la planta alta hay filtraciones provenientes de la canaleta del techo.

La mayoría de las puertas abren hacia el interior.

Hay vidrios comunes incumpliendo la normativa vigente.

Los locales iluminan y ventilan de forma natural.

Acondicionamiento climático

La calefacción es con estufas de tiro balanceado.

Para la época estival se utilizan ventiladores de techo.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Los núcleos sanitarios están compuestos por 13 inodoros y 10 lavabos para mujeres, y 9 inodoros, 11 mingitorios y 10 lavabos para varones, cumpliendo con la cantidad mínima establecida por Ley N.º 962, art. 7.6.1.2.

Las puertas de los receptáculos de inodoros abren hacia el interior, siendo ello un obstáculo en caso de evacuación.

Hay desprendimientos de revestimientos.

Aulas especiales

Hay una de informática y otra de música de dimensiones reducidas.

Biblioteca

Está en planta baja. Tiene una extensión en el SUM de la planta alta, cumpliendo con el CRAE, apartado 2.10.1.

Sanitarios personal

Los 39 adultos, docentes, auxiliares, personal de cocina y de limpieza, tienen 2 inodoros, 3 lavatorios y una ducha, contraviniendo lo establecido por el CRAE, apartados 2.13.1 y 2.14.3.

Comedor

No hay comedor.

Cocina

Es de 18 m², ubicada bajo la escalera. La superficie no cumple con el mínimo establecido en el CRAE. No tiene extractor, ventilación natural, local de almacenaje de alimentos, ni sanitarios y vestuarios para el personal, incumpliendo la normativa.

Áreas de expansión y recreación

- Patios abiertos: Es de 190 m², no cumple con el mínimo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2.
- Expansión exterior: No hay.

- Patios cubiertos: Hay un patio cubierto de 214,55 m², utilizado como salón de actos y un semicubierto de 332,38 m² que, sumados, dan cumplimiento a la normativa.

Seguridad

- Seguridad contra incendio: No tiene detectores de humo ni alarma.
- Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria, algunos de ellos fuera de su ubicación correspondiente.
- Sistema antirrobo: No hay alarma contra robos.
- Las circulaciones están obstruidas.
- Señalización de emergencias: La señalética es escasa.
- Plan de evacuación: Tiene plan de evacuación, que por su ubicación resulta de difícil visualización.
- Tiene botiquín de primeros auxilios. En casos de emergencias se solicita la asistencia del SAME.

Limpieza de tanque

El establecimiento tiene la constancia correspondiente, de fecha 6 de noviembre de 2009.

Discapacitados

El establecimiento no tiene rampas en el acceso ni en el interior, como tampoco ningún otro medio alternativo de elevación para salvar los diferentes niveles, como lo establece la Ley N.º 962.

No hay sanitarios para discapacitados, incumpliendo la normativa.

Comentarios

Se ejecutó la impermeabilización de cubiertas, que continúa con filtraciones por las canaletas.

Se colocaron revestimientos en los frisos de las circulaciones de planta alta sin tener en cuenta el cambio de aquéllos en la planta baja y las escaleras.

16. Escuela de Educación Primaria Común N.º 13, D. E. 21, “Dr. Alfredo Lanari”

Domicilio: Av. Piedra Buena 4863.

Barrio: Villa Riachuelo.

Tipo de Inmueble: Propiedad de la CABA.

Jornada escolar: Simple, de 8.15 a 12.15 y de 13.00 a 17.15.

Matrícula: 718 alumnos.
T. M. 355 alumnos (181 mujeres y 174 varones).
T. T. 363 alumnos (181 mujeres y 192 varones)



Ubicación / entorno / terreno

El acceso es por la Av. Piedra Buena 4863.

Está implantado en un terreno de 1951.50m².

La superficie no cumple con el CRAE, apartado 2.3: se calcularon 5,50 m² / alumno, debiendo ser 15 m².

La superficie construida en planta es de 1693,04 m², siendo un 87% del terreno, incumpliendo el CRAE, apartado 2.6.

Edificio

Fue construido en 1929.

La matrícula es de 355 alumnos en el turno mañana y de 363 alumnos por la tarde, superando lo establecido en el CRAE, apartado 2.7.

Tiene dos niveles: PB y primer piso.

En planta baja hay 7 aulas comunes y 2 aulas especiales: de música e informática.

En planta alta hay 5 aulas comunes y un laboratorio.

La superficie cubierta es de 2175 m² cumpliendo con la normativa.

En planta baja funciona un jardín nucleado.

En el horario nocturno funciona una escuela primaria para adultos.

Hay dos patios cubiertos, uno utilizado como salón de actos y otro como SUM.

No hay oficina de cooperadora.

Hay una sala de reuniones que está clausurada por caídas del cielorrasos debido a filtraciones provenientes de la cubierta.

Hay portería.

La unión entre ambos niveles es por escaleras, dos de tramos rectos y una compensada, sin doble baranda, incumpliendo la reglamentación.

Área de gestión y administración

La Dirección, Vicedirección y Secretaría Administrativa funcionan cada una en un local propio.

Hay sala de profesores, la cual funciona como *office*.

Aulas

La capacidad promedio es de 30 alumnos, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1. Su superficie es adecuada a la cantidad de alumnos. Tienen friso de madera sin tratamiento ignífugo.

Los vidrios son comunes en la mayoría de las aulas, contraviniendo la normativa.

La mayoría de las puertas abren hacia el interior.

Hay un aula clausurada con riesgo de caída del cielorraso, debido a la humedad proveniente de la cubierta.

Hay aulas con humedad en muros y cielorrasos.

Acondicionamiento climático

Se utilizan caloventores.

Para la época estival hay ventiladores. Algunos de ellos están fuera de servicio.

También hay acondicionadores tipo “*Split*” en algunas aulas.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Los núcleos sanitarios están compuestos por 10 inodoros y 4 lavabos para mujeres; 6 inodoros, 7 mingitorios y 3 lavabos para varones; y un sanitario con 2 inodoros y 1 lavabo para ambos sexos en la sala de música; cumpliendo con la cantidad mínima establecida por la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2.

Las puertas de los receptáculos de inodoros abren hacia el interior, siendo esto un obstáculo en caso de evacuación.

Aulas especiales

Hay tres aulas: música, informática y laboratorio.

Biblioteca

Está en la planta alta y cumple con el CRAE, apartado 2.10.1.

Sanitarios personal

Los 62 adultos, integrados por docentes, auxiliares, personal de cocina y de limpieza, tienen 3 inodoros y 3 lavatorios, contraviniendo lo establecido por el CRAE, apartados 2.13.1 y 2.14.3.

Comedor

No hay comedor, incumpliendo con lo establecido por el CRAE, apartado 2.14.2.

Cocina

Es de 46 m². No cuenta con ventilación ni iluminación natural. No hay depósito de alimentos.

Áreas de expansión y recreación

- Patio abierto: Es de 169,8 m², incumpliendo con el mínimo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2.
- Expansión exterior: No hay expansión exterior.
- Patios cubiertos: Hay uno de 372,79 m², que cumple con el mínimo establecido en el CRAE.

Seguridad

- Seguridad contra incendio: No hay detectores de humo ni alarma para la detección temprana de un principio de incendio.
- Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria, algunos de ellos fuera de su ubicación correspondiente.
- Sistema antirrobo: No hay alarma contra robos.
- No hay servicio de vigilancia.
- Señalización de emergencias: La señalética resulta escasa.
- Plan de evacuación: No hay plan de evacuación.
- Hay un arco de fútbol amurado al solado que obstaculiza la salida de emergencia.
- Tiene botiquín de primeros auxilios. En casos de emergencias se solicita la asistencia del SAME.

Limpieza de tanque

El establecimiento tiene la constancia correspondiente, de fecha 19 de febrero de 2010.

Discapacitados

No hay rampas de acceso ni ningún otro medio alternativo de elevación para salvar los desniveles existentes. No tiene sanitarios para discapacitados, como lo establece la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2, inc. "d".

Comentarios

Las autoridades solicitaron que se construya una rampa de ingreso. Hasta la fecha no ha sido cumplimentada.

Se detectaron muros medianeros con humedad y desprendimientos de revoques.

17. Escuela de Educación Primaria Común N.º 15, D. E. 21, "Dr. Carlos Alberto Veronelli"

Domicilio: Cafayate 5388.

Barrio: Villa Lugano.

Tipo de Inmueble:

Propiedad de la CABA.

Jornada escolar: Simple, con comedor, de 8.15 a 12.15 y de 13.00 a 17.15.

Matrícula: 883 alumnos.

TM: 442 alumnos
(218 mujeres y 224 varones).

TT: 441 alumnos (222 mujeres y 219 varones)



Ubicación / entorno / terreno

El acceso es por la calle Cafayate 5388.

Está implantado en un terreno de 6364,16m².

La superficie cumple con lo establecido, se calcularon 4,65 m² / alumno.

La superficie construida en planta baja es de 2480,39 m², resultando un 39% del terreno, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.6.

Edificio

Fue construido en 1971.

La superficie cubierta es de 3877,9 m², en dos plantas (PB y primer piso), cumpliendo con la normativa.

En planta baja hay 7 aulas comunes.

En planta alta hay 8 aulas comunes y 3 aulas especiales (de recuperación, nivelación e informática) y la biblioteca.

La matrícula del establecimiento supera lo establecido en el CRAE, apartado 2.7.

Se accede salvando los desniveles existentes con tres escaleras y dos rampas, una de las cuales conduce al comedor y está fuera de uso.

No existen rampas interiores ni ningún otro medio alternativo de elevación para salvar los desniveles existentes.

La unión entre los niveles es a través de escaleras de tramos rectos, sin cintas antideslizantes. Bajo una de las escaleras se encontró gran cantidad de mobiliario y un taller con herramientas, propiedad del portero, no cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartados 2.8.3 y 2.16.4.

Hay un SUM con un escenario de madera sin tratamiento ignífugo.

Hay oficina de cooperadora y portería.

Funciona en el establecimiento un Centro de Salud y Acción Comunitaria (CESAC) N.º 28, dependiente del Hospital General de Agudos Dr. Santojanni.

Área de gestión y administración

La Dirección, Vicedirección y Secretaría Administrativa funcionan cada una en un local propio.

Hay sala de profesores, que funciona como *office*, no dando cumplimiento a la normativa.

Aulas

Son de forma cuadrada y de 50 m².

En relación a la matrícula, las dimensiones resultan suficientes, cumpliendo con el CRAE, apartado 2.9.1.

La mayoría de las puertas abren hacia el interior.

Hay vidrios comunes, contraviniendo la normativa. Hay vidrios rotos o por caerse. Los locales iluminan y ventilan en forma natural.

Acondicionamiento climático

Es por estufas de tiro balanceado, algunas sin protección. También hay caloventores.

Para la época estival hay ventiladores. Algunos están fuera de servicio por distintas causas.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Hay 10 inodoros (1 fuera de servicio) y 7 lavabos para mujeres, y 9 inodoros (1 también fuera de servicio), 10 mingitorios (1 fuera de servicio) y 8 lavabos para varones, no dando cumplimiento a la cantidad mínima establecida por la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2. La mayoría de los receptáculos de inodoros no tienen puertas.

Aulas especiales

Hay 3 aulas de uso especial: una de informática, una de nivelación y otra de aceleración y recuperación.

Hay un laboratorio fuera de uso y no hay aula de música.

Biblioteca

Está en la planta alta.

Sanitarios personal

Los 53 adultos (42 mujeres y 6 varones) del turno mañana —el de mayor asistencia—, integrados por docentes, auxiliares, personal de cocina y de limpieza, tienen un sanitario provisto de 5 inodoros, 5 lavatorios y 2 duchas fuera de funcionamiento, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartados 2.13.1 y 2.14.3.

Comedor

Es de 203 m² y asisten 380 alumnos en cada turno, incumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.14.2.

Cocina

Es de 89 m², cumpliendo con el mínimo establecido en el CRAE, apartado 2.14.3. El extractor de la campana está fuera de funcionamiento.

Hay sanitario, vestuario y depósito de alimentos. Su ventilación es escasa.

Áreas de Expansión y recreación

- Patio abierto: Es de 3849,56m², cumpliendo con el mínimo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2. Hay canteros rotos con riesgo de derrumbe. Uno de los patios está invadido con canteros y objetos (ej.: lancha, un trailer y equipamiento) de propiedad del portero.
- Expansión exterior: Tiene expansión verde donde se realizan actividades deportivas. Hay pastizales por falta de mantenimiento, que atraen roedores e insectos.
- Patio cubierto: Es de 146,25m², incumpliendo el CRAE, apartado 2.10.2.

Seguridad

- Seguridad contra incendio: No hay detectores de humo ni alarma. Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria, algunos de ellos fuera de su ubicación correspondiente.
- Sistema antirrobo: No tiene alarma contra robos.
- Señalización de emergencias: La señalética es escasa.
- Plan de evacuación: Resulta de difícil visualización.
- No hay servicio de vigilancia.
- El CESAC N.º 28 no brinda ningún tipo de asistencia a alumnos y personal del establecimiento.
- En el caso de presentarse alguna epidemia, los alumnos corren grave riesgo de contagio ya que asisten al mismo todo tipo de pacientes, cualquiera sea su patología.
- También constituye una importante limitación a las medidas de seguridad que puedan instrumentar las autoridades, dado que se utiliza el mismo acceso de las escuelas de nivel inicial y primario. La sala de espera está directamente vinculada con el patio del establecimiento de nivel primario y con el aula de primer grado "C".
- Tiene botiquín de primeros auxilios. En casos de emergencia se solicita la asistencia del SAME.

Limpieza de tanque

El establecimiento tiene la constancia correspondiente, de fecha 21 de mayo de 2009, incumpliendo con la Ordenanza N.º 45.593-CjD/91.

Discapacitados

Hay dos baños para discapacitados en planta baja, uno por sexo.

Hay rampa de acceso al establecimiento y otra al comedor, ambas con una sola baranda, incumpliendo la normativa.

Comentarios

Funciona un jardín de nivel inicial y, en el turno noche, una escuela de educación no formal.

En la sala de máquinas hay material inflamable.

18. Escuela de Recuperación N.º 21, D. E. 21

Domicilio: Sumaca
Santísima Trinidad 5088.

Barrio: Villa Lugano.

Tipo de Inmueble:
Propiedad de la CABA.

Jornada escolar: Simple,
con comedor, de 8.15 a
12.15 y de 13.00 a 17.15.

Matrícula: 132 alumnos.

TM: 72 alumnos

(30 mujeres y
42 varones).

TT: 60 alumnos (33 mujeres y 27 varones)



Ubicación / entorno / terreno

El acceso es por la calle Sumaca Santísima Trinidad 5088.

Está implantado en un terreno de 3661 m², cumpliendo con la normativa, dado que se calcularon 25 m² / alumno.

La superficie construida en planta baja es de 3661 m², resultando un 36% del terreno.

Edificio

Fue construido en 1960, proyectado para jardín de nivel inicial.

La superficie cubierta es de 1301,76 m², desarrollada en un sólo nivel, cumpliendo con lo reglamentado respecto a la relación metros cuadrados por alumno.

Para acceder no hay rampas que salven los desniveles existentes.

Hay un SUM de 237,8m² que se utiliza como salón de actos y comedor.

Las cubiertas no tienen aislamiento.

No hay oficina de cooperadora, portería y depósitos para mobiliario y objetos en general.

Área de gestión y administración

La Dirección, Vicedirección y Secretaría Administrativa tienen local propio.

Hay sala de profesores que funciona como *office*. La ventilación no es la reglamentaria.

Aulas

Hay 8 aulas de grado. Son de forma cuadrada, de 38 m².

La asistencia promedio es de 13 alumnos. Sus dimensiones resultan suficientes, cumpliendo con lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1.

Hay 2 aulas para discapacitados motrices, con baños independientes.

En uno de ellos se instaló un termotanque, un microondas y una piletta de cocina que funcionan como *office*, resultando incompatibles ambos usos. El otro no es apto para discapacitados.

Todas las puertas abren hacia el interior. Los vidrios son de seguridad. Las ventanas tienen rejas de protección.

Los locales iluminan y ventilan de forma natural.

Acondicionamiento climático

Es por estufas de tiro balanceado, sin protección, y varias están fuera de uso por distintas causas.

Para la época estival hay ventiladores, algunos fuera de servicio.

Sanitarios de alumnos y alumnas

Hay 5 inodoros (1 fuera de servicio) y 6 lavabos para mujeres, y 3 inodoros (1 también fuera de servicio), 4 mingitorios y 4 lavabos para varones, incumpliendo con la cantidad mínima establecida por Ley N.º 962, art. 7.6.1.2.

Las puertas de los receptáculos de inodoros abren hacia el interior, siendo ello un obstáculo en caso de evacuación.

Aulas especiales

Hay tres aulas especiales: una de informática, un taller con dos piletas y otra que funciona como gabinete compartida por psicólogos, asistentes sociales y pedagogos.

No hay servicio de Internet.

Biblioteca

No hay.

Sanitarios personal

Para los 61 adultos (42 mujeres y 6 varones) del turno mañana, integrados por docentes, auxiliares, personal de cocina y de limpieza, hay 4 inodoros y 6 lavatorios (de los cuales 1 inodoro y 2 piletas pertenecen a un aula utilizada como gabinete), contraviniendo lo establecido en el CRAE, apartados 2.13.1 y 2.14.3.

Comedor

No hay salón comedor. El SUM utilizado para tal fin, no es apto en los términos que establece el CRAE en su apartado 2.14.2.

Cocina

Es de 27m², sin sanitarios, vestuarios para el personal ni local de almacenaje de alimentos, incumpliendo el CRAE, apartado 2.14.3.

La campana no tiene extractor, hay vidrios comunes y los que se rompieron fueron reemplazados por plásticos.

Los desagües se tapan en forma permanente.

Áreas de Expansión y recreación

- Patios abiertos: Es de 1676,65m² y cumple con el mínimo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2.
- Expansión exterior: Tiene expansión exterior.
- Patios cubiertos: No hay. Se utiliza el SUM de 237,8m², incumpliendo el CRAE, apartado 2.10.2.

Seguridad

- Seguridad contra incendio: No hay detectores de humo ni alarma. Los matafuegos y sus cargas se encuentran en forma reglamentaria, algunos de ellos fuera de su ubicación correspondiente.
- Sistema antirrobo: No hay alarma.
- No hay servicio de vigilancia.
- Señalización de emergencias: La señalética es escasa.
- Plan de evacuación: Resulta de difícil visualización.
- En algunas circulaciones el ancho es mínimo, dificultando el paso de los discapacitados motrices. Otras están obstruidas con mobiliario que bloquean las puertas de algunas aulas y salidas de emergencia.
- Tienen botiquín de primeros auxilios. En casos de accidentes solicitan la asistencia del SAME.

Limpieza de tanque

El establecimiento tiene la constancia correspondiente, de fecha 25 de septiembre de 2009.

Discapacitados

No hay rampas en el acceso ni en el interior del establecimiento que salven los desniveles existentes.

El único sanitario para discapacitados está ubicado dentro de un aula, debiendo ingresar a ella para ser utilizado.

Comentarios

En el acceso hay un cielorraso de madera sin tratamiento ignífugo.

Hay aulas con humedad proveniente de filtraciones de los techos.

En un sector del edificio no hay luz debido a un cortocircuito en el tablero seccional.

VI. Debilidades identificadas durante el relevamiento en los 18 establecimientos.

1. De carácter general

- 1) *En 5 establecimientos educativos, que representan el 28% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.7, con relación al exceso de la capacidad máxima de matrícula³⁶.*
- 2) *En 3 establecimientos educativos, que representan el 17% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.7.1,*

³⁶ Educación Primaria Común (EPC) N.º 2, D. E. 21; EPC N.º 4, D. E. 21; EPC N.º 8, D. E. 21 , EPC N.º13, D. E. 21y EPC N.º 15, D. E. 21.

en lo que respecta a la superficie cubierta (relación entre la capacidad edilicia y metros cuadrados por alumnos)³⁷.

- 3) *En 14 establecimientos educativos, que representan el 78% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.3, en lo que respecta a la superficie del terreno (relación entre superficie del terreno y matrícula)³⁸.*
- 4) *En 13 establecimientos educativos, que representan el 72% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.6, en lo que respecta al porcentaje de superficie construida del terreno³⁹.*
- 5) *En 4 establecimientos educativos, que representan el 22% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.7.2, en lo que respecta la altura máxima del edificio⁴⁰.*
- 6) *En 7 establecimientos educativos, que representan el 39% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.8, en lo que respecta a las áreas administrativas⁴¹.*
- 7) *En 8 establecimientos educativos, que representan el 44% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 1.2.14.3.1, dado que no tienen oficina de cooperadora⁴².*

³⁷ Educación Primaria Especial (EPE) N.º 26, D. E. 9; EPC N.º 13, D. E. 15 y EPC N.º 4, D. E. 21.

³⁸ EPC N.º 1, D. E. 9; EPC N.º 7, D. E. 9; EPC N.º 14, D. E. 9; EPE N.º 17, D. E. 9; EPE N.º 26, D. E. 9; EPC N.º 1, D. E. 15; EPC N.º 12, D. E. 15; EPC N.º 15 DE15; EPC N.º 26, D. E. 15; EPC N.º 13, D. E. 15; EPE N.º 15 DE15; EPC N.º 4, D. E. 21; EPC N.º 8, D. E. 21 y EPC N.º 13, D. E. 21.

³⁹ EPC N.º 1, D. E. 9; EPC N.º 7, D. E. 9; EPC N.º 14, D. E. 9; EPE N.º 17, D. E. 9; EPE N.º 26, D. E. 9; EPC N.º 1, D. E. 15; EPC N.º 12, D. E. 15; EPC N.º 15 DE15; EPC N.º 26, D. E. 15; EPC N.º 13, D. E. 15; EPE N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 4, D. E. 21; y EPC N.º 13, D. E. 21.

⁴⁰ EPC N.º 1, D. E. 9; EPE N.º 17, D. E. 9; EPC N.º 15, D. E. 15 y EPC N.º 4, D. E. 21.

⁴¹ EPE N.º 17, D. E. 9; EPE N.º 9, D. E. 9; EPC N.º 1, D. E. 15, EPC N.º 13, D. E. 15; EPE N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 4, D. E. 21 y EPC N.º 8, D. E. 21.

- 8) *En 2 establecimientos educativos, que representan el 11% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.9.1, en lo que respecta a la superficie de las aulas (relación m² / alumnos)⁴³.*
- 9) *En 12 establecimientos educativos, que representan el 67% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.13.1, en lo que respecta a la cantidad necesaria de sanitarios para docentes⁴⁴.*
- 10) *En 7 establecimientos educativos, que representan el 39% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.1, en lo que respecta a la biblioteca⁴⁵.*
- 11) *En 14⁴⁶ establecimientos educativos, que representan el 78% de la muestra, se verificó que, los lugares destinados al Salón Comedor no son aptos para tal fin de acuerdo a lo establecido por el CRAE en su apartado 2.14.2⁴⁷.*

⁴² EPE N.º 17, D. E. 9; EPE N.º 9, D. E. 9; EPE N.º 26, D. E. 9; EPC N.º 1, D. E. 15, EPC N.º 13, D. E. 15 ; EPE N.º 15, D. E. 15 ; EPC N.º 13, D. E. 21 y EPE N.º 21, D. E. 21.

⁴³ EPC N.º 7, D. E. 9 y EPC N.º 4, D. E. 21.

⁴⁴ EPC N.º 1, D. E. 9; EPE N.º 26, D. E. 9; EPC N.º 1, D. E. 15; EPC N.º 12, D. E. 15; EPC N.º 15, D. E. 15 ; EPC N.º 26, D. E. 15; EPC N.º 13, D. E. 15; EPE N.º 15 DE15; EPC N.º 2, D. E. 21; EPC N.º 8, D. E. 21; EPC N.º 13, D. E. 21 y EPE N.º 21, D. E. 21.

⁴⁵ EPC N.º 7, D. E. 9; EPE N.º 17, D. E. 9; EPE N.º 26, D. E. 9; EPC N.º 12, D. E. 15, EPC N.º 13, D. E. 15 ; EPE N.º 15, D. E. 15 y EPE N.º 21, D. E. 21.

⁴⁶ EPC N.º 7, D. E. 9; EPC N.º 14, D. E. 9; EPD N.º 17, D. E. 9 ; EPE N.º 9, D. E. 9; EPE N.º 26, D. E. 9 ; EPC N.º 1, D. E. 15; EPC N.º 12, D. E. 15; EPC N.º 15 DE15; EPC N.º 13, D. E. 15; EPC N.º 4, D. E. 21; EPC N.º 8 DE21; EPC N.º 13, D. E. 21; EPC N.º 15, D. E. 21 y EPE N.º 21, D. E. 21.

⁴⁷ **CRAE Apart. 2.14.2.** “Los lugares destinados a comedor tendrán amplias facilidades, de ventilación y limpieza y una superficie mínima, de 1 m² por persona que lo utilice”.

- 12) *En 8 establecimientos educativos, que representan el 44% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.14.3, en lo que respecta a la cocina⁴⁸.*
- 13) *En 7 establecimientos educativos, que representan el 50% de la muestra (se calculó sobre 14 establecimientos, ya que 4 son no aplicables), se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.14.3, dado que no tienen depósitos para almacenar alimentos⁴⁹.*
- 14) *En 9 establecimientos educativos, que representan el 50% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.14.3, dado que no poseen vestuarios para el personal de cocina⁵⁰.*
- 15) *En 10 establecimientos educativos, que representan el 55% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.14.3, dado que no existen sanitarios para el personal de cocina⁵¹.*
- 16) *En 10 establecimientos educativos, que representan el 55% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.8.3, en lo que respecta a bajo escaleras⁵².*

⁴⁸ EPE N.º 17, D. E. 9; EPC N.º 12, D. E. 15; EPE N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 2, D. E. 21, EPC N.º 4, D. E. 21 ; EPC N.º 8, D. E. 21 ; EPC N.º 13, D. E. 21 y EPE N.º 21, D. E. 21.

⁴⁹ EPE N.º 17, D. E. 9; EPE N.º 9, D. E. 9; EPE N.º 26, D. E. 9; EPC N.º 1, D. E. 15, EPC N.º 12, D. E. 15; EPE N.º 15, D. E. 15 y EPE N.º 21, D. E. 21.

⁵⁰ EPE N.º 17, D. E. 9; EPD N.º 26, D. E. 9; EPC N.º 12, D. E. 15; EPC N.º 13, D. E. 15; EPE N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 2, D. E. 21; EPC N.º 8, D. E. 21; EPC N.º 13, D. E. 21 y EPE N.º 21, D. E. 21.

⁵¹ EPC N.º 14, D. E. 9; EPE N.º 17, D. E. 9; EPC N.º 1, D. E. 15; EPC N.º 12, D. E. 15; EPC N.º 13, D. E. 15; EPE N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 2, D. E. 21; EPC N.º 8, D. E. 21, EPC N.º 13, D. E. 21 y EPE N.º 21, D. E. 21.

⁵² EPC N.º 1, D. E. 9; EPC N.º 17, D. E. 9; EPC N.º 1, D. E. 15; EPC N.º 12, D. E. 15; EPC N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 26, D. E. 15; EPC N.º 2, D. E. 21; EPC N.º 8, D. E. 21, EPC N.º 13, D. E. 21 y EPC N.º 15, D. E. 21.

- 17) *En 6 establecimientos educativos, que representan el 33% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2, en lo que respecta a patios abiertos⁵³.*
- 18) *En 12 establecimientos educativos, que representan el 67% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2, en lo que respecta a patios cubiertos⁵⁴.*
- 19) *En 11 establecimientos educativos, que representan el 61% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.10.2, en lo que respecta a expansión exterior⁵⁵.*

2. Ley N.º 962

- 20) *21) En 7 establecimientos educativos, que representan el 39% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2, en lo que respecta a sanitarios para alumnos⁵⁶. Un caso corresponde a un establecimiento de educación especial.*
- 21) *En 14 establecimientos educativos, que representan el 78% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 962, arts. 4.7.1.1 y 7.6.1.1, en lo que respecta a rampas⁵⁷. Se aclara que dos son establecimientos de educación especial.*

⁵³ EPE N.º 17, D. E. 9; EPC N.º 13, D. E. 15; EPC N.º 2, D. E. 21; EPC N.º 4, D. E. 21, EPC N.º 8, D. E. 21; EPC N.º 13, D. E. 21.

⁵⁴ EPC N.º 7, D. E. 9; EPC N.º 14, D. E. 9; EPE N.º 17, D. E. 9; EPE N.º 9, D. E. 9; EPE N.º 26, D. E. 9; EPC N.º 12, D. E. 15; EPC N.º 26, D. E. 15; EPC N.º 13 DE15; EPC N.º 2, D. E. 21; EPC N.º 4, D. E. 21; EPC N.º 15, D. E. 21 y EPE N.º 21, D. E. 21.

⁵⁵ EPC N.º 1, D. E. 9; EPC N.º 7, D. E. 9; EPC N.º 14, D. E. 9; EPE N.º 17, D. E. 9; EPC N.º 1, D. E. 15; EPC N.º 26, D. E. 15; EPC N.º 13, D. E. 15; EPE N.º 15, D. E. 15, EPC N.º 4, D. E. 21, EPC N.º 8, D. E. 21 y EPC N.º 13, D. E. 21.

⁵⁶ EPC N.º 1, D. E. 15; EPC N.º 12, D. E. 15; EPC N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 13, D. E. 15, EPC N.º 4, D. E. 21; EPC N.º 15, D. E. 21 y EPE N.º 21, D. E. 21.

⁵⁷ EPC N.º 1, D. E. 9; EPC N.º 7, D. E. 9; EPC N.º 14, D. E. 9; EPE N.º 17, D. E. 9; EPC N.º 1, D. E. 15; EPC N.º 12, D. E. 15; EPC N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 26 DE15; EPC N.º 13, D. E. 15;

- 22) En 14 establecimientos educativos, que representan el 78% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.16.4 y Ley N.º 962, en lo que respecta a escaleras⁵⁸.
- 23) En 15 establecimientos educativos, que representan el 83% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 962, art. 4.7.1.2, en lo que se refiere a circulaciones obstaculizadas⁵⁹.
- 24) En los 18 establecimientos educativos, que representan el 100% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en el CRAE, apartado 2.8.3, en lo que respecta al sentido de apertura de las puertas.
- 25) En 10 establecimientos educativos, que representan el 55% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 962, art. 7.6.1.2, inc. "d", en lo que respecta a sanitarios para discapacitados. Cabe aclarar que uno de ellos corresponde a un establecimiento de educación especial⁶⁰.

3. Ascensores

- 26) En 11 establecimientos educativos, que representan el 78% de la muestra (se calculó sobre 14 establecimientos ya que 4 son no aplicables), se

EPC N.º 2, D. E. 21; EPC N.º 4 DE21; EPC N.º 8, D. E. 21; EPC N.º 13, D. E. 21 y EPE N.º 21, D. E. 21.

⁵⁸ EPC N.º 1, D. E. 9; EPC N.º 14, D. E. 9; EPE N.º 17, D. E. 9; EPE N.º 9, D. E. 9; EPE N.º 26, D. E. 9; EPC N.º 1, D. E. 15; EPC N.º 12, D. E. 15; EPC N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 26, D. E. 15; EPC N.º 13, D. E. 15; EPC N.º 4, D. E. 21; EPC N.º 8, D. E. 21; EPC N.º 13, D. E. 21 y EPC N.º 15, D. E. 21.

⁵⁹ EPC N.º 1, D. E. 9; EPC N.º 7, D. E. 9; EPC N.º 14, D. E. 9; EPE N.º 17, D. E. 9; EPE N.º 26, D. E. 9; EPC N.º 12, D. E. 15; EPC N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 26, D. E. 15; EPC N.º 13, D. E. 15; EPE N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 2, D. E. 21; EPC N.º 4, D. E. 21; EPC N.º 8, D. E. 21, EPC N.º 13, D. E. 21 y EPE N.º 21, D. E. 21.

⁶⁰ EPC N.º 1, D. E. 9; EPC N.º 7, D. E. 9; EPC N.º 14, D. E. 9; EPE N.º 17, D. E. 9; EPC N.º 1, D. E. 15; EPC N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 26, D. E. 15; EPC N.º 13 DE15; EPC N.º 8, D. E. 21 y EPC N.º 13, D. E. 21.

verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 962, art. 7.6.1.1 4), en lo que respecta a ascensores⁶¹.

27) En 3 establecimientos educativos, que representan el 100% de la muestra, (se calculó sobre 3 establecimientos ya que 15 son no aplicables), se verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N.º 49.308, en lo que respecta al mantenimiento de ascensores. Se aclara que dos de ellos son establecimientos de educación especial⁶².

4. Seguridad

28) En 15 establecimientos educativos, que representan el 83% de la muestra, se verificó la inexistencia de alarma contra incendio⁶³.

29) En 17 establecimientos educativos, que representan el 94% de la muestra, se verificó la inexistencia de alarma contra robos⁶⁴.

30) En 15 establecimientos educativos, que representan el 83% de la muestra, se verificó la inexistencia de personal de vigilancia⁶⁵.

31) En 9 establecimientos educativos, que representan el 50% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 962, art.

⁶¹ EPC N.º 1, D. E. 9; EPC N.º 14, D. E. 9; EPE N.º 17, D. E. 9; EPC N.º 1, D. E. 15; EPC N.º 12, D. E. 15; EPC N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 26, D. E. 15; EPC N.º 4 DE 21; EPC N.º 8, D. E. 21, EPC N.º 13, D. E. 21 y EPC N.º 15, D. E. 21.

⁶² EPE N.º 9, D. E. 9; EPE N.º 26, D. E. 9 y EPC N.º 2, D. E. 21.

⁶³ EPC N.º 1, D. E. 9; EPC N.º 7, D. E. 9; EPE N.º 17, D. E. 9; EPE N.º 9, D. E. 9; EPE N.º 26, D. E. 9; EPC N.º 1, D. E. 15; EPC N.º 12, D. E. 15; EPC N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 26, D. E. 15; EPC N.º 13, D. E. 15; EPE N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 2, D. E. 21; EPC N.º 8, D. E. 21, EPC N.º 13, D. E. 21 y EPE N.º 21, D. E. 21.

⁶⁴ EPC N.º 1, D. E. 9; EPC N.º 7, D. E. 9; EPE N.º 17, D. E. 9; EPE N.º 9, D. E. 9; EPE N.º 26, D. E. 9; EPC N.º 1 D.E.15; EPC N.º 12, D. E. 15; EPC N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 26, D. E. 15; EPC N.º 13, D. E. 15; EPE N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 2, D. E. 21; EPC N.º 4, D. E. 21, EPC N.º 8 D.E. 21; EPC N.º 13, D. E. 21; EPC N.º 15 D.E. 21 y EPE N.º 21, D. E. 21.

⁶⁵ EPC N.º 1, D. E. 9; EPC N.º 7, D. E. 9; EPC N.º 14, D. E. 9; EPE N.º 17, D. E. 9; EPE N.º 9, D. E. 9; EPC N.º 1, D. E. 15; EPC N.º 12, D. E. 15; EPC N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 26, D. E. 15; EPC N.º 13, D. E. 15; EPE N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 2, D. E. 21; EPC N.º 4, D. E. 21, EPC N.º 15, D. E. 21 y EPE N.º 21, D. E. 21.

4.7.1.4, dado que la señalética es escasa⁶⁶. Se aclara que cuatro de ellos son establecimientos de educación especial.

- 32) En 9 establecimientos educativos, que representan el 50% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1346, dado que no poseen plan de evacuación o el mismo es de difícil visualización⁶⁷. Se aclara que tres de ellos son establecimientos de educación especial.
- 33) En 12 establecimientos educativos, que representan el 67% de la muestra, se verificó un incumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 962, art. 7.6.1.1.c, en lo que respecta a vidrios de seguridad⁶⁸.

5. De carácter particular

- 34) La Escuela de Educación Especial N.º 17, D. E. 9, no está adaptada al uso escolar de niños discapacitados.
- 35) En la Escuela de Educación Primaria Común N.º 15, D. E. 21, funciona el CESAC N.º 28, dependiente del Hospital General de Agudos Dr. Santojanni, siendo ambas actividades incompatibles.

VII. Conclusión

Las debilidades de carácter general y particular detectadas en el relevamiento realizado, ameritan la intervención de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento del Ministerio de Educación, con

⁶⁶ EPE N.º 17, D. E. 9; EPE N.º 9, D. E. 9; EPE N.º 26, D. E. 9; EPC N.º 13, D. E. 15; EPC N.º 4, D. E. 21; EPC N.º 8, D. E. 21; EPC N.º 13, D. E. 21; EPC N.º 15, D. E. 21 y EPC N.º 13, D. E. 21.

⁶⁷ EPC N.º 7, D. E. 9; EPE N.º 9, D. E. 9; EPC N.º 12, D. E. 15; EPC N.º 13, D. E. 15; EPE N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 8, D. E. 21; EPC N.º 13, D. E. 21; EPC N.º 15, D. E. 21 y EPE N.º 21, D. E. 21.

⁶⁸ EPC N.º 1, D. E. 9; EPC N.º 7, D. E. 9; EPC N.º 14, D. E. 9; EPE N.º 17, D. E. 9; EPE N.º 9, D. E. 9; EPE N.º 26, D. E. 9; EPC N.º 12, D. E. 15; EPE N.º 15, D. E. 15; EPC N.º 4, D. E. 21; EPC N.º 8, D. E. 21; EPC N.º 13, D. E. 21 y EPC N.º 15, D. E. 21.

el objeto de que ésta arbitre los medios necesarios para introducir mejoras que permitan solucionar las condiciones edilicias de los edificios analizados en la muestra seleccionada. Por último, es importante señalar la necesidad de actualizar la normativa técnica vigente en materia de arquitectura escolar a las actuales necesidades de funcionamiento de los establecimientos educativos, teniendo en cuenta los cambios acontecidos en los últimos 38 años, fecha en la que se aprobó el Código Rector de Arquitectura Escolar⁶⁹. A través de este Código Rector, se establecen los lineamientos generales y particulares que debe perseguir la arquitectura de colegios (de los edificios educativos) y por ende, ser tenidos en cuenta al momento de llevar a cabo obras “nuevas” y obras destinadas a la “mejora” y “mantenimiento” de los edificios en los cuales se encuentran anclados los establecimientos educativos de los distintos niveles de enseñanza. Si bien el análisis realizado en este informe se basa en los criterios establecidos en dicho Código Rector, es evidente que muchas de sus disposiciones son inaplicables para escuelas construidas con anterioridad a la aplicación del Código. Por ello el Ministerio de Educación debería analizar a fondo el tema y propiciar la aprobación de un nuevo Código, adecuado a las exigencias y posibilidades de los establecimientos de la Ciudad.

⁶⁹ Código Rector de Arquitectura Escolar (CRAE) aprobado por Resolución N° 528/MCE/72 de fecha 14 de marzo de 1972.

ANEXO I
CUADRO NORMATIVO

N.º ítem	Tipo de Norma y N.º	Fecha de Sanción y N.º de Boletín	Descripción
1	Código Rector de Arquitectura Escolar	14/03/72 Resolución N.º 528-MCE/72	Establece criterios generales y particulares de arquitectura escolar.
2	Código de la Edificación	///	///
3	Criterios y Normativa Básica de Arquitectura escolar	Septiembre 1996	Establece los criterios básicos de arquitectura escolar.
4	Ley N.º 962	5/12/02 BOCBA N.º 1607	Modifica al Código de la Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Accesibilidad física para todos.
5	Ley N.º 1346	27/05/04 BOCBA N.º 1970	Crea el Plan de Evacuación y Simulacro para casos de incendio, explosión o advertencia de explosión.
6	Ordenanza N.º 39.892-CjD/84	02/08/84 BM N.º 17.348	Dispone la obligatoriedad de la construcción de vados o rampas en las aceras para personas discapacitadas -edificios públicos-escuelas-entre otros.
7	Ordenanza N.º 43.035-CjD/88	06/10/88 BM N.º 18.425	Modifica a la Ordenanza N.º 39.892-CjD/84
8	Ordenanza N.º 45.593-CjD/91	07/12/91 BM N.º 19.243	Establece la obligatoriedad de la limpieza semestral de tanques de agua potable
9	Ordenanza N.º 49.308-CjD/95	22/06/95 BM N.º 20.086	Crea en la Sección 8, Cap. 10 del Cód. de la Edificación el art. 3.º: Conservación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, guarda mecanizada de vehículos y rampas móviles.

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO II
MUESTRA

N.º	D. E.	Tipo de Educación	Nombre del Establecimiento	Dirección	Barrio	Jornada
1	09	Educ. Prim. Común	Esc. N.º 1 "República de Cuba"	Costa Rica 4942	Palermo	Jornada completa
2	09	Educ. Prim. Común	Esc. N.º 07 "Marcos Sastre"	Virrey Loreto 3050	Colegiales	Jornada completa
3	09	Educ. Prim. Común	Esc. N.º 14 "Provincia de Río Negro"	Arévalo 1408	Palermo	Jornada Completa
*4	09	Educ. Prim. Especial	Esc. de Educ. Esp. N.º 17 "Arminda Aberastury"	Av, Raúl Scalabrini Ortiz 2760	Palermo	Educación Especial
*5	09	Educ. Prim. Especial	Esc. de Recuperación N.º 09	La Pampa 1240	Belgrano	Educación Especial
*6	09	Educ. Prim. Especial	Esc. de Educación Especial N.º 26 "Dr. Jorge Gaber"	Darregueyra 2460	Palermo	Educación Especial
7	15	Educ. Prim. Común	Esc. N.º 01 "Cnel. José de Olavaria"	Av. Triunvirato 5101	Villa Urquiza	Jornada Completa
8	15	Educ. Prim. Común	Esc. N.º 12 "España"	Valdenegro 3525	Saavedra	Jornada Completa
11	15	Educ. Prim. Común	Esc. N.º 13 "Dr. Ignacio Lucas"	Mariano Acha 4452	Saavedra	Jornada Simple
*12	15	Educ. Prim. Especial	Esc. N.º 15 "Dr. Aquiles Gareiso"	Quesada 4357	Villa Urquiza	Educación Especial
13	21	Educ. Prim. Común	Esc. N.º 02 "Maestro Eduardo Luís Vicente"	Av. Larrazabal 4520	Villa Lugano	Jornada Completa
14	21	Educ. Prim. Común	Esc. N.º 04 "Provincia de Tucumán"	Av. Riestra 5030	Villa Lugano	Jornada Simple
15	21	Educ. Prim. Común	Esc. N.º 08 "Judith y Demetrio Demarchi"	José Ignacio Rucci	Villa Lugano	Jornada Simple
16	21	Educ. Prim. Común	Esc. N.º 13 "Dr. Alfredo Lanari"	Av. Piedra Buena 4863	Villa Riachuelo	Jornada Simple
17	21	Educ. Prim. Común	Esc. N.º 15 "Dr. Carlos Alberto Veronelli"	Cafayate 5388	Villa Lugano	Jornada Simple
*18	21	Escuela de Recuperación	Esc. de Recuperación N.º 21	Sumaca Santísima Trinidad 5088	Villa Lugano	

* Escuelas de Educación Especial

Corrientes 640, Piso 5.º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO III

ANEXO III SINTESIS RELEVAMIENTO EDIFICIO NIVEL INICIAL							DISTRITO 09
	DE 9 EPC 1 REP. CUBA	DE 9 EPC 7 M.SASTRE	DE 9 EPC 14 RIO NEGRO	DE 9 EPE 17 ABERASTURY	DE 9 EPE 9 S/N	DE 9 EPE 26 DR. GABER	CANTIDAD DE CASOS QUE NO CUMPLEN
Matricula	174	165	220	82	34	52	-
Personal docente y no docente	32	31	43	48	35	39	-
Superficie cubierta m2	3369	1170	1072	790	2700	793	-
Capacidad maxima del edificio (300 alumnos)	C	C	C	C	C	C	-
Superficie cubierta según matricula	C	C	C	C	C	NC	1
Terreno según matricula	NC	NC	NC	NC	C	NC	5
Superficie construida del terreno	NC	NC	NC	NC	C	NC	5
Altura maxima (dos plantas)	NC	C	C	NC	C	C	2
Area administrativa	C	C	C	NC	NC	C	2
Sala de profesores	NC	C	C	C	C	C	1
Apertura de puertas hacia el exterior	NC	NC	NC	NC	NC	NC	6
Oficina de cooperadora	C	C	C	NC	NC	NC	3
Porteria	C	C	C	NC	C	NC	2
Capacidad de aula	C	NC	C	C	C	C	1
Superficie aulas adecuadas	C	NC	C	C	C	C	1
Ventanas con rejas de protección	C	C	NC	C	C	C	1
Iluminación y ventilación natural aulas	C	C	C	NC	C	C	1
Acondicionamiento climático	C	C	C	C	C	C	-
Sanitarios alumnos	C	C	C	C	C	C	-
Sanitarios personal docente y no docente	NC	C	C	C	C	NC	2
Sanitarios para discapacitados	NC	NC	NC	NC	C	C	4
Aulas especiales	C	C	C	C	C	C	-
Biblioteca	C	NC	C	NC	C	NC	3
Salón comedor	C	NC	NC	NC	NC	NC	5
Cocina	C	C	C	NC	C	C	1
Deposito de alimentos	C	C	C	NC	NC	NC	3
Vestuario personal cocina	C	C	C	NC	C	NC	2
Sanitario personal cocina	C	C	NC	NC	C	C	2
Patio abierto	C	C	C	NC	C	C	1
Patio cubierto	C	NC	NC	NC	NC	NC	5
Expansion exterior	NC	NC	NC	NC	C	C	4
Rampas	NC	NC	NC	NC	C	C	4
Escaleras	NC	NA	NC	NC	NC	NC	5
Bajo escalera libre de material inflamable	NC	NA	C	NC	C	C	2
Ascensor	NC	NA	NC	NC	C	C	3
Constancia de mantenimiento ascensor	NA	NA	NA	NA	NC	NC	2
Sistema contra incendio	NC	NC	C	NC	NC	NC	5
Matafuegos	C	C	C	C	C	C	-
Sistema de Seguridad antirrobo	NC	NC	C	NC	NC	NC	6
Vigilancia	NC	NC	NC	NC	NC	C	5
Señalización de emergencia	C	C	C	NC	NC	NC	3
Plan de Evacuación	C	NC	C	C	NC	C	2
Circulaciones libres de obstaculos	NC	NC	NC	NC	C	NC	5
Vidrios de seguridad	NC	NC	NC	NC	NC	NC	6
Limpieza de tanques	C	C	C	C	C	C	-

NC	NO CUMPLE
C	CUMPLE
NA	NO APLICABLE

Corrientes 640, Piso 5.º - C1043AAT, Ciudad de Buenos Aires

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO III							DISTRITO 15
SINTESIS RELEVAMIENTO EDIFICIO NIVEL INICIAL	DE 15 EPC 1	DE 15 EPC 12	DE 15 EPC 15	DE 15 EPC 26	DE 15 EPC 13	DE 15 EPC 15	CANTIDAD DE CASOS QUE NO CUMPLEN
OLAVARRIA	ESPANA	ACEVEDO	J. MARMOL	DR. LUCAS	DR. GAREISO		
Materiales	282	287	282	185	112	55	-
Personal docente y no docente	37	34	40	39	22	45	-
Superficie cubierta m2	2335,97	1954	2632	2803	409	740	-
Capacidad maxima del edificio (300 alumnos)	C	C	C	C	C	C	-
Superficie cubierta según matrícula	C	C	C	C	NC	C	1
Terreno según matrícula	NC	NC	NC	NC	NC	NC	6
Superficie construida del terreno	NC	NC	NC	NC	NC	NC	6
Altura maxima (dos plantas)	C	C	NC	C	C	C	1
Área administrativa	NC	C	C	C	NC	NC	3
Sala de profesores	C	C	C	C	NC	C	1
Apertura de puertas hacia el exterior	NC	NC	NC	NC	NC	NC	6
Oficina de cooperadora	NC	C	C	C	NC	NC	3
Porteria	C	C	C	C	C	C	2
Capacidad de aula	C	C	C	C	C	C	-
Superficie aulas adecuada	C	C	C	C	C	C	-
Ventanas con rejas de protección	C	NC	NC	NC	NC	C	4
Iluminación y ventilación natural aulas	C	C	C	C	C	NC	1
Acondicionamiento climático	C	C	NC	NC	NC	NC	4
Sanitarios alumnos	NC	NC	NC	C	NC	C	4
Sanitarios personal docente y no docente	NC	NC	NC	NC	NC	NC	6
Sanitarios para discapacitados	NC	C	NC	NC	NC	C	4
Aulas especiales	C	C	C	C	C	C	-
Biblioteca	C	NC	C	C	NC	NC	3
Salón comedor	NC	NC	NC	C	NC	C	3
Cocina	C	NC	C	C	C	NC	2
Deposito de alimentos	NC	NC	C	C	N/A	NC	3
Vestuario personal cocina	C	NC	C	C	NC	NC	3
Sanitario personal cocina	NC	NC	C	C	NC	NC	3
Patio abierto	C	C	C	C	NC	C	1
Patio cubierto	C	NC	C	NC	NC	C	3
Expansion exterior	NC	NC	C	NC	NC	NC	5
Rampas	NC	NC	NC	NC	NC	C	5
Escaleras	NC	NC	NC	NC	NC	C	5
Bajo escalera libre de material inflamable	NC	NC	NC	NC	C	C	4
Ascensor	NC	NC	NC	NC	N/A	N/A	4
Constancia de mantenimiento ascensor	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	-
Sistema contra incendio	NC	NC	NC	NC	NC	NC	6
Matafuegos	C	C	C	C	C	C	-
Sistema de Seguridad antirrobo	NC	NC	NC	NC	NC	NC	6
Vigilancia	NC	NC	NC	NC	NC	NC	6
Señalización de emergencia	C	C	C	C	NC	C	1
Plan de Evacuación	C	NC	C	C	NC	NC	3
Circulaciones libres de obstáculos	C	NC	NC	NC	NC	NC	5
Vidrios de seguridad	C	NC	C	C	C	NC	2
Limpieza de tanques	C	C	C	C	C	C	-

NC	NO CUMPLE
C	CUMPLE
NA	NO APLICABLE

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO III SINTESIS RELEVAMIENTO EDIFICIO NIVEL INICIAL							DISTRITO 21
	DE 21 EPC 2 E. VICENTE	DE 21 EPC 4 TUCUMAN	DE 21 EPC 8 DEMARCHI	DE 21 EPC 13 LANARI	DE 21 EPC 15 VERONELLI	DE 21 EPE 21 S/N	CANTIDAD DE CASOS QUE NO CUMPLEN
Matricula	420	890	730	718	883	132	-
Personal docente y no docente	45	42	39	62	53	61	-
Superficie cubierta m2	2939,98	2017,09	2495,45	2175	3877,99	1301,76	-
Capacidad maxima del edificio (300 alumnos)	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	C	5
Superficie cubierta según matrícula	C	N/C	N/C	C	C	C	2
Terreno según matrícula	C	N/C	N/C	N/C	C	C	3
Superficie construida del terreno	C	N/C	C	N/C	C	C	2
Altura maxima (dos plantas)	C	N/C	C	C	C	C	1
Area administrativa	C	N/C	N/C	C	C	C	2
Sala de profesores	C	C	C	C	C	C	-
Apertura de puertas hacia el exterior	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	6
Oficina de cooperadora	C	C	C	N/C	C	N/C	2
Porteria	C	C	C	C	C	N/C	1
Capacidad de aula	C	C	C	C	C	C	-
Superficie aulas adecuada	C	N/C	C	C	C	C	1
Ventanas con rejas de protección	C	C	C	C	C	C	-
Iluminación y ventilación natural aulas	C	C	C	C	C	C	-
Acondicionamiento climatico	C	C	C	C	C	C	-
Sanitarios alumnos	C	N/C	C	C	N/C	N/C	3
Sanitarios personal docente y no docente	N/C	C	N/C	N/C	C	N/C	3
Sanitarios para discapacitados	C	C	N/C	N/C	C	C	2
Aulas especiales	C	C	C	C	C	C	-
Biblioteca	C	C	C	C	C	N/C	1
Salón comedor	C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	5
Cocina	N/C	N/C	N/C	N/C	C	N/C	5
Deposito de alimentos	C	N/A	N/A	N/A	C	N/C	1
Vestuario personal cocina	N/C	C	N/C	N/C	C	N/C	4
Sanitario personal cocina	N/C	C	N/C	N/C	C	N/C	4
Patio abierto	N/C	N/C	N/C	N/C	C	C	4
Patio cubierto	N/C	N/C	C	C	N/C	N/C	4
Expansion exterior	C	N/C	N/C	N/C	C	C	3
Rampas	N/C	N/C	N/C	N/C	C	N/C	5
Escaleras	C	N/C	N/C	N/C	N/C	NA	4
Bajo escalera libre de material inflamable	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	NA	5
Ascensor	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	NA	5
Constancia de mantenimiento ascensor	N/C	N/A	N/A	N/A	NA	NA	1
Sistema contra incendio	N/C	C	N/C	N/C	C	N/C	4
Matafuegos	C	C	C	C	N/C	C	1
Sistema de Seguridad antirobos	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	6
Vigilancia	N/C	N/C	C	C	N/C	N/C	4
Señalización de emergencia	C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	5
Plan de Evacuación	C	C	N/C	N/C	N/C	N/C	4
Circulaciones libres de obstaculos	N/C	N/C	N/C	N/C	C	N/C	5
Vidrios de seguridad	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	C	5
Limpieza de tanques	C	C	C	C	N/C	C	1

N/C	NO CUMPLE
C	CUMPLE
NA	NO APLICABLE

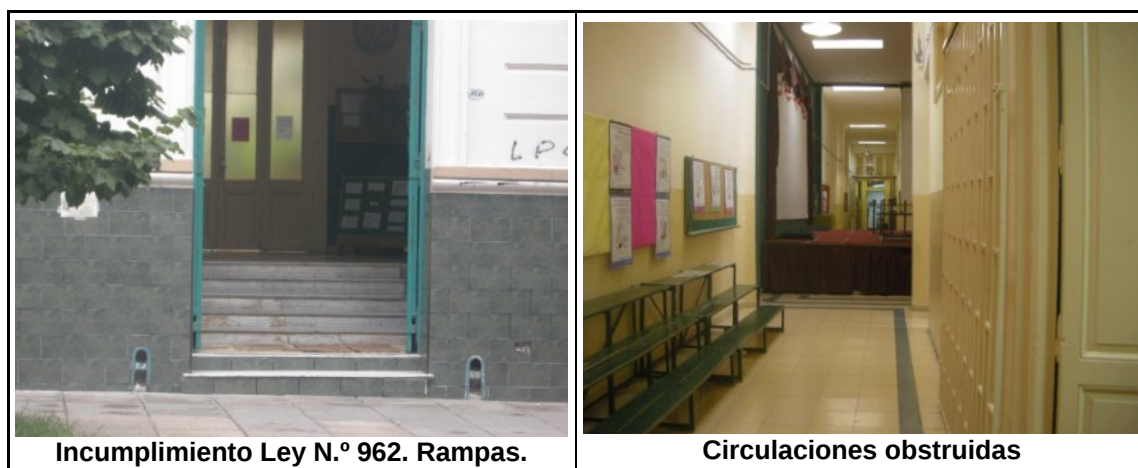
ANEXO IV

FOTOS DE LAS PRINCIPALES DEBILIDADES

1. Esc. N.º 1 D. E. 09 “República de Cuba”



2. Esc. N.º 07 D. E. 09 “Marcos Sastre”



3. Esc. N.º 14 D. E. 09 “Provincia de Río Negro”



4. Esc. N.º 17 D. E. 09 Educación Especial “Arminda Aberasturi”



5. Esc. N.º 09 D. E. 9 de Recuperación



Fisuras en muro medianero.



Incumplimiento Ley N.º 962. Escaleras y rampas.

6. Esc. N.º 26 D. E. 9 de Recuperación “Dr. Gaver”

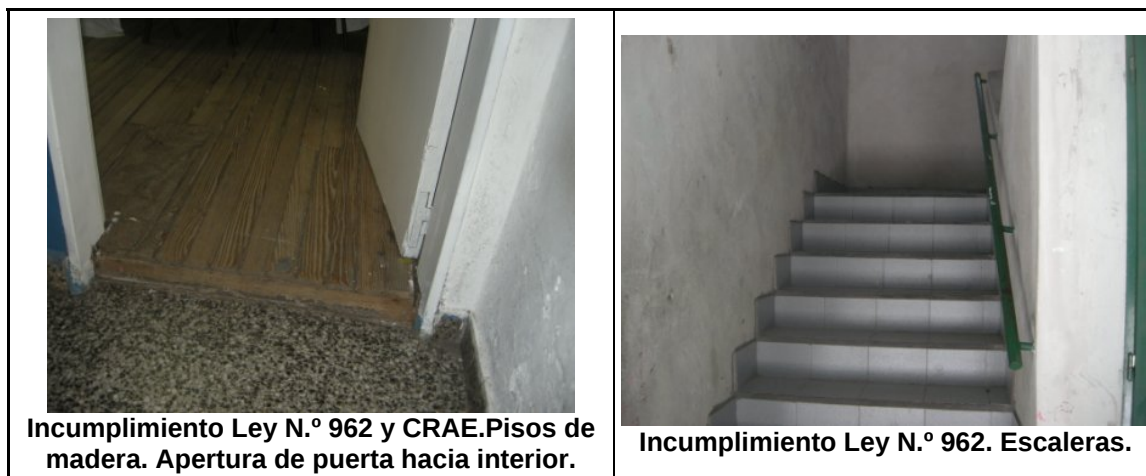


Incumplimiento Ley N.º 962. Escaleras.

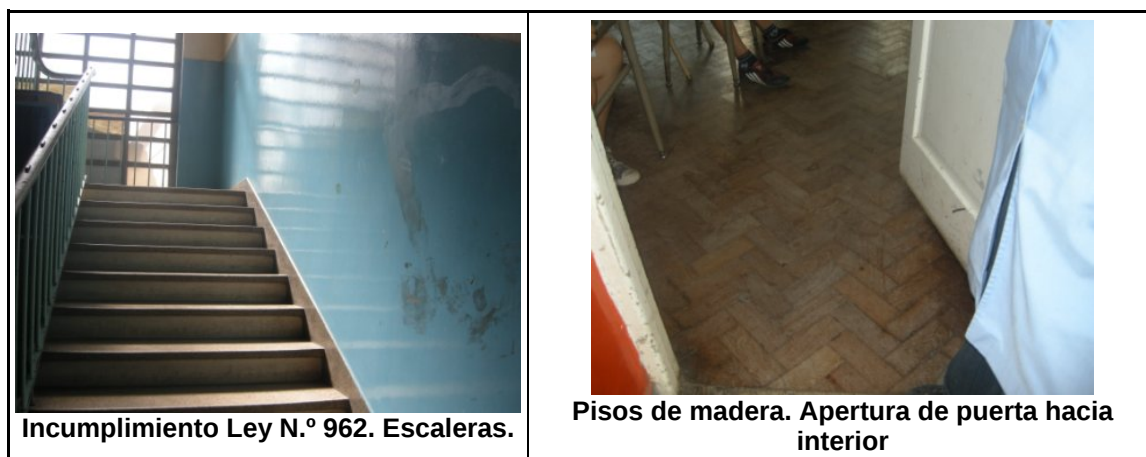


Incumplimiento CRAE Salón Comedor.

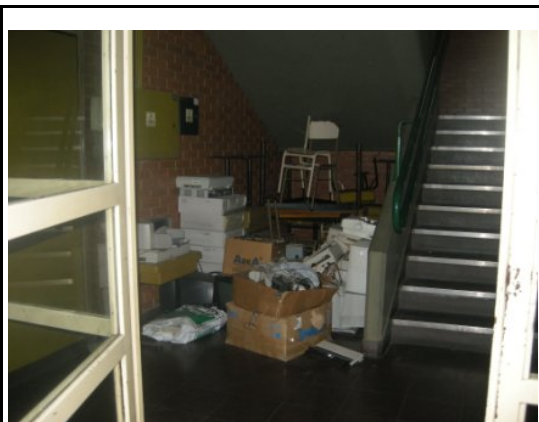
7. Esc. N.º 01 D. E.15 “Cnel. José de Olavarría”



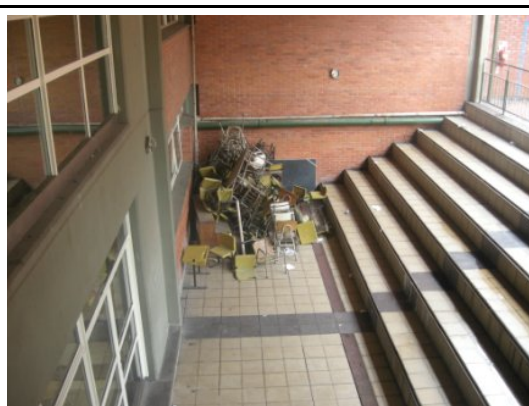
8. Esc. N.º 12 D. E. 15 “España”



9. Esc. N.º 15 D. E. 15 “Manuel Antonio Acevedo”

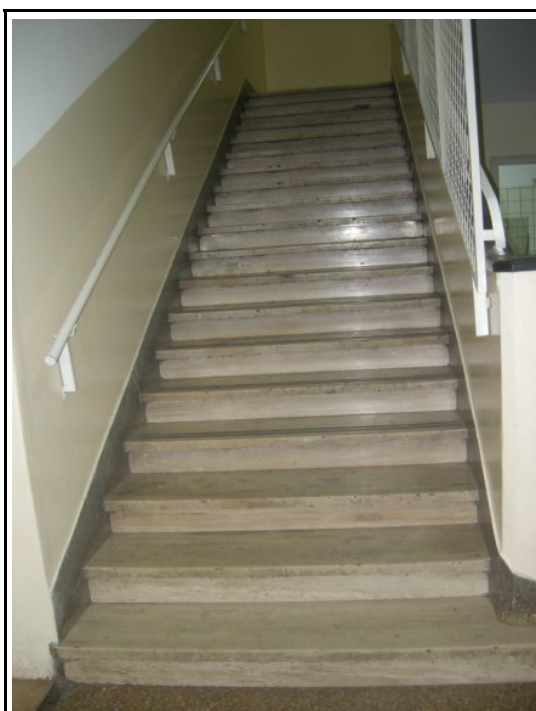


Bajo escalera utilizado como depósito



Circulaciones obstruidas con material en desuso

10. Esc. N.º 25 D. E. 15 “José Mármol”



Incumplimiento Ley N.º 962. Escaleras.

11. Esc. N.º 13 D. E. 15 “Dr. Ignacio Lucas”



Circulaciones obstruidas con mobiliario.



Bajo escalera utilizado como deposito.

12. Esc. N.º 15 D. E. 15 “Dr. Aquiles Gareiso”



Incumplimiento de calefacción reglamentaria.



Incumplimiento Ley N.º 962 y CRAE. Pisos de madera. Apertura de puerta hacia interior.

13. Esc. N.º 2 D. E. 21 “Maestro Luis Vicente”

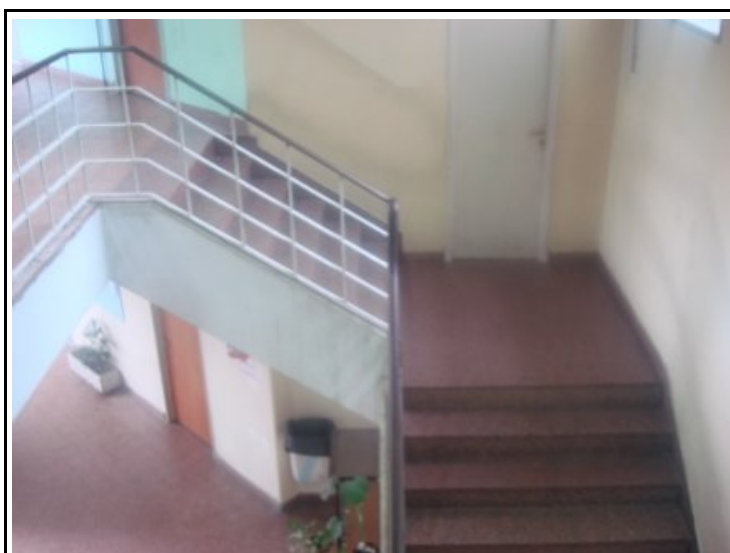


Calefacción en desuso sin protecciones.



Poste de luz inhabilitado por cortocircuito

14. Esc. N.º 4 D. E. 21 “Provincia de Tucumán”



Incumplimiento Ley N.º 962. Escaleras.

15. Esc. N.º 8 D. E. 21 “Judith y Demetrio Demarchi”



Circulaciones obstruidas.

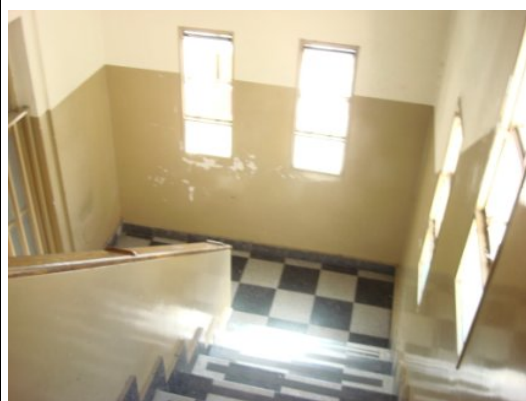


Incumplimiento Ley N.º 962 y CRAE. Pisos de madera. Apertura de puerta hacia interior.

16. Esc. N.º 13 D. E. 21 “Dr. Alfredo Lanari”



Desprendimientos de cielorraso por humedad de cubierta.



Incumplimiento Ley N.º 962. Escaleras.

17. Esc. N.º 15 D. E. 21 “Dr. Carlos A. Veronelli”



CESAC N.º 28 implantado dentro del establecimiento.



Bajo escalera con material inflamable.

18. Esc. N.º 21 D. E. 21 de Recuperación



Baño discapacitado utilizado como office.



Circulaciones obstruidas.